



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Jueves, 15 de octubre de 1998 – Número 206

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

PÁG

- | | | |
|-----|--|-------|
| 3.2 | Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública de expediente promovido para construcción de vivienda unifamiliar..... | 6.350 |
| 3.2 | Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.–Aprobación de estimación de impacto ambiental..... | 6.350 |

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- | | |
|---|-------|
| Ministerio de Economía y Hacienda..... | 6.350 |
| Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..... | 6.351 |
| Ministerio de Medio Ambiente..... | 6.351 |

3. Subastas y concursos

- | | |
|---|-------|
| Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..... | 6.352 |
|---|-------|

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- | | |
|---|-------|
| Cabezón de la Sal, San Roque de Riomiera, Soba y Suances..... | 6.353 |
|---|-------|

4. Otros anuncios

- | | |
|--|-------|
| Campoo de Enmedio, Castro Urdiales, Los Corrales de Buelna y Hazas de Cesto..... | 6.354 |
|--|-------|

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Otros anuncios

- | | |
|--|-------|
| Audiencia Provincial de Santander..... | 6.354 |
| Juzgados de lo Social Números Uno, Dos, Tres y Cuatro de Cantabria..... | 6.374 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo..... | 6.378 |
| Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos, Cuatro, Ocho y Nueve de Santander..... | 6.379 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera..... | 6.380 |

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Ángel Izquierdo Castro, para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de San Miguel de Aras (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 28 de septiembre de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/246385

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente Estimación de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que la Estimación de Impacto Ambiental es aprobatoria, con condiciones para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

—«Ampliación de la subestación de Escobedo», a ubicar en Escobedo (Camargo), promovido por «Electra de Viesgo, S. A.».

—«Cantera Itxiar 1ª fracción (Sección C)», a ubicar en Celis (Puentenansa), promovido por «Harri-Lan, S. L.».

—«Instalaciones eléctricas», a ubicar en el polígono de actuación «Nueva Montaña Quijano», Santander, promovido por Junta de Compensación del Área de Actuación de Nueva Montaña Quijano.

—«Instalación de transformador de 20 MVA en la subestación de Renedo», a ubicar en Renedo (Piélagos), promovido por «Electra de Viesgo, S. A.».

—«Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de San Felices de Buelna», a ubicar en San Felices de Buelna, promovido por el Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

—«Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Riotuerto», a ubicar en La Cavada (Riotuerto), promovido por el Ayuntamiento de Riotuerto.

—«Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico», a ubicar en Castañeda, promovido por el Ayuntamiento de Castañeda.

—«Variante en camino en el monte Tejas y Dobra», a ubicar en San Felices de Buelna, promovido por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

—«Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana», a ubicar en La Pasiega (Piélagos), promovido por el Ayuntamiento de Piélagos.

Santander, 1 de octubre de 1998.—El director general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Antonino Zabala Ingelmo.

98/255295

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la vigente Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña María del Refugio González Arrubarrena, propietaria del vehículo marca «Mercedes 240 D», matrícula 01-S-2576, que se ha incoado expediente por falta reglamentaria número 22/97, por permanencia del vehículo precintado por un tiempo superior a dos años, incurriendo por ello en la infracción prevista eA partir de la publicación del presente edicto quedará abierto un período de quince días durante el cual el propietario o persona que le represente:

1.º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Coiando por ello en la infracción prevista eA partir de la publicación del presente edicto quedará abierto un período de quince días durante el cual el propietario o persona que le represente:

1.º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando y Administrativa de esta Aduana de Santander, calle Antonio López, 32.

2.º Podrá hacer las alegaciones que estime pertinentes a la mejor defensa de su derecho y aportar los documentos y justificantes que considere necesarios.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 28 de septiembre de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/248578

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Por no haber sido posible realizar la notificación de iniciación de expediente de responsabilidad solidaria a «Mecantra, S. L.», por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/63 General Tributaria, según redacción dada por Ley 66/97, de 30 de diciembre, se les cita para que comparezcan en la Unidad de Recaudación de la Administración de la AEAT de Torrelavega, sita en calle Ramón y Cajal, número 4, segunda planta, de esta ciudad, para su notificación, en un plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el correspondiente Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que el interesado o su representante haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos ocho días desde la publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias

hasta que finalice la sustanciación del procedimiento de apremio, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Torrelavega, 25 de septiembre de 1998.—El jefe de Servicio de Recaudación, Máximo Fernández Alonso.
98/248587

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, el interesado don José Luis Jiménez Soto, con domicilio en Industria, 20, 3º derecha, Astillero, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de la providencia de fecha 18 de febrero de 1997, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-5864-AG, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

Santander, 30 de septiembre de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
98/249235

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 1 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para denegar la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Fermín Enrique Larralde Blanco presentada el día 6 de agosto de 1998, al comprobar que no tiene cumplidos los dieciocho años.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El director de la Administración, P. D., la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto
98/251973

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información Pública

EA-39/03552/98.

V-39-0349

Peticionario: Don Javier Iturbe y doña María Jesús Narváez.

DNI números: 13.709.142 y 13.738.147.

Domicilio: Avenida de Luis Valle, 6 - 1º izquierda. El Puente, 39788 Guriezo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado, afluente del río Agüera.

Punto de emplazamiento: Adino.

Término municipal y región: Guriezo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen izquierda de un arroyo innominado, afluente del río Agüera, en Adino, término municipal de Guriezo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Guriezo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4º derecha, 39002 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 23 de septiembre de 1998.—El secretario general.—(Por orden) el jefe del servicio, Alberto López Casanueva.

98/245233

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03446/98.

V-39-0348

Peticionario: Don Fernando Antonio Arechaderra Rivas.

NIF número: 13644182-F.

Domicilio del peticionario: Barrio La Maza, 39715 Mavajeda-Entrambasaguas (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Riotuerto.

Punto de emplazamiento: Navajeda.

Término municipal y provincia: Entrambasaguas (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar.

liar y vertido de aguas residuales en la margen izquierda del arroyo Riotuerto, en Navajeda, término municipal de Entrambasaguas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Entrambasaguas o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.ª derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

98/246176

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander

Edicto de subasta de bien inmueble

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Ricardo Ferreras Menéndez, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 22 de septiembre de 1998, la subasta de bien inmueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 y 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los conductores y acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que después se detalla.
2. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o alguno de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscrito el bien en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y al acreedor hipotecario y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio del remate, a criterio del presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera, o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet: «<http://www.seg.social.es>».

Descripción de bien que se subasta

Finca número 1

–Datos finca: Urbana.

Descripción: Urbana número 16. Vivienda situada en la planta cuarta del bloque número 5, hoy «Grupo María Blanchard», bloque «Bretona», situado en la Albericia, pueblo de San Román, del término municipal de Santander. Esta señalada con la letra C. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comeenda situada en la planta cuarta del bloque número 5, hoy «Grupo María Blanchard», bloque «Bretona», situado en la Albericia, pueblo de San Román, del término municipal de Santander. Esta señalada con la letra C. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comeno distribuidor, caja de ascensor y vivienda señalada con la letra B, de su misma planta; fondo, zona común peatonal y de aparcamiento; derecha entrando, zona común peatonal paralela carretera la Albericia, e izquierda entrando, vivienda señalada con la letra D de su misma planta.

Registro Número Uno de Santander, libro 917, folio 136, finca 50.773.

Valoración, 11.442.429 pesetas.

–Cargas y situaciones jurídicas:

Hipoteca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, por importe de 783.493 pesetas.

Hipoteca a favor de «Banco Central Hispano», por importe de 7.999.838 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.658.098 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.994.324 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.329.549 pesetas.

Santander, 1 de octubre de 1998.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/249237

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1998, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 3/98.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Secretaría para que durante el plazo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 30 de septiembre de 1998.–El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.

98/248960

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1995, 1996 y 1997, se exponen al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Roque de Riomiera, 23 de septiembre de 1998.–El alcalde, Vicente Ruiz Samperio.

98/248569

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1998, acordó aprobar provisionalmente el establecimiento y ordenación de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio número tres, lo que se hace público para que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si no hubiese reclamaciones los acuerdos de imposición y ordenación provisionales se elevarán a definitivos sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

Soba, 25 de septiembre de 1998.–El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

98/248564

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que con fecha 28 de septiembre ha sido aprobado el padrón de facturación del precio público por prestación del servicio de suministro de agua potable, tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y la tasa por prestación del servicio de alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 1998 el cual procede

ser consultado pudiendo presentar al mismo cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, durante todo el período voluntario de cobro.

Así mismo, se hace público que los recibos correspondientes al tercer trimestre de 1998, serán puestos al cobro en período voluntario en octubre, durante dos meses a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, el cual deventará un recargo de apremio del 20%, así como los intereses de demora correspondientes, y en su caso los costes que se produzcan.

Suances, 28 de septiembre de 1998.—El alcalde en funciones (ilegible).

98/248576

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

ANUNCIO

Instada por don Fidel Fernández González licencia para construcción de nave industrial en el pueblo de Requejo con destino a almacén, adosada a otra en funcionamiento del mismo propietario y con la denominación de «Mecánica Brañosa».

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Matamorosa, 3 de septiembre de 1998.—El alcalde en funciones, Urbano Ángel Rodríguez Puente.

98/232100

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En sesión celebrada por el ayuntamiento pleno el 16 de septiembre de 1998, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la UE 1.48 promovido por «Villahermosa 2001, S. L.» en la calle Leonardo Rucabado.

Lo que comunico advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, deberá comunicarlo al órgano que dictó el acto impugnado.

Castro Urdiales, 6 de octubre de 1998.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

98/258273

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 1998, acordó aprobar inicialmente el expediente de desafectación o cambio de afectación del dominio público y su transformación en el inventario de bienes de este Ayuntamiento, del edificio que fue vivienda del médico y dispensario, que se encuentra recogido en el inventario de bienes municipal como «Dispensario o centro de Higiene y Vivienda», sito en la calle Santo Domingo de Guzmán, situado según el vigente PGOU en suelo urbano, con una superficie de 136 metros cuadrados.

Que linda: Al Norte, camino vecinal de Campo Maestro; Sur, terreno municipal y calle San Cipriano; Este, terreno municipal y calle San Cipriano, y Oeste, calle Santo Domingo de Guzmán.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del RD 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente de desafectación se somete a información pública a efectos de que por los interesados se puedan presentar reclamaciones por el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta y observación, en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de los Corrales de Buelna.

Si durante el plazo indicado se produjeran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación y de no producirse se entenderá aprobado definitivamente el expediente.

Los Corrales de Buelna, 14 de septiembre de 1998.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

98/248573

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Estudio de detalle

ANUNCIO

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, con arreglo a la modificación efectuada por el Real Decreto Legislativo 5/1996, de 7 de junio, de Medidas Liberalizadoras en Materia del Suelo, resolvió con fecha 7 de agosto de 1998 la aprobación del estudio de detalle y del proyecto de urbanización presentado por don David N. Díaz Gregoire, en nombre de «Diconsas, S. L.», correspondiente a un terreno situado en el barrio de La Iglesia, de Hazas de Cesto, y que abarca la unidad de actuación número 1.

Lo que se hace público por plazo de quince días, conforme determina el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación en el ámbito territorial de Cantabria, en virtud del artículo 1 de la Ley de Cantabria 1/1997, de 25 de abril, de Medidas Urgentes en Materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que, durante dicho término y a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Beranga, 11 de agosto de 1998.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

98/221355

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Otros anuncios

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Primera

Doña María del Pertétuo Socorro, secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Doy fe y certifico: Que la lista que con el presente se adjunta, correspondiente a los seiscientos candidatos que han resultado elegidos jurado mediante sorteo celebrado el día 18 de septiembre en esta Audiencia Provincial, ha sido obtenida a partir de la lista del Censo Electoral, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado 5/95, compuesta de veintiséis folios útiles, es del tenor literal siguiente:

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y al acreedor hipotecario y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio del remate, a criterio del presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera, o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet: «<http://www.seg.social.es>».

Descripción de bien que se subasta

Finca número 1

–Datos finca: Urbana.

Descripción: Urbana número 16. Vivienda situada en la planta cuarta del bloque número 5, hoy «Grupo María Blanchard», bloque «Bretona», situado en la Albericia, pueblo de San Román, del término municipal de Santander. Esta señalada con la letra C. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comeenda situada en la planta cuarta del bloque número 5, hoy «Grupo María Blanchard», bloque «Bretona», situado en la Albericia, pueblo de San Román, del término municipal de Santander. Esta señalada con la letra C. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comeno distribuidor, caja de ascensor y vivienda señalada con la letra B, de su misma planta; fondo, zona común peatonal y de aparcamiento; derecha entrando, zona común peatonal paralela carretera la Albericia, e izquierda entrando, vivienda señalada con la letra D de su misma planta.

Registro Número Uno de Santander, libro 917, folio 136, finca 50.773.

Valoración, 11.442.429 pesetas.

–Cargas y situaciones jurídicas:

Hipoteca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, por importe de 783.493 pesetas.

Hipoteca a favor de «Banco Central Hispano», por importe de 7.999.838 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.658.098 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.994.324 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.329.549 pesetas.

Santander, 1 de octubre de 1998.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/249237

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1998, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 3/98.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Secretaría para que durante el plazo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 30 de septiembre de 1998.–El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.

98/248960

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1995, 1996 y 1997, se exponen al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Roque de Riomiera, 23 de septiembre de 1998.–El alcalde, Vicente Ruiz Samperio.

98/248569

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1998, acordó aprobar provisionalmente el establecimiento y ordenación de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio número tres, lo que se hace público para que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si no hubiese reclamaciones los acuerdos de imposición y ordenación provisionales se elevarán a definitivos sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

Soba, 25 de septiembre de 1998.–El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

98/248564

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que con fecha 28 de septiembre ha sido aprobado el padrón de facturación del precio público por prestación del servicio de suministro de agua potable, tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y la tasa por prestación del servicio de alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 1998 el cual procede

ser consultado pudiendo presentar al mismo cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, durante todo el período voluntario de cobro.

Así mismo, se hace público que los recibos correspondientes al tercer trimestre de 1998, serán puestos al cobro en período voluntario en octubre, durante dos meses a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, el cual deventará un recargo de apremio del 20%, así como los intereses de demora correspondientes, y en su caso los costes que se produzcan.

Suances, 28 de septiembre de 1998.—El alcalde en funciones (ilegible).

98/248576

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

ANUNCIO

Instada por don Fidel Fernández González licencia para construcción de nave industrial en el pueblo de Requejo con destino a almacén, adosada a otra en funcionamiento del mismo propietario y con la denominación de «Mecánica Brañosera».

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Matamorosa, 3 de septiembre de 1998.—El alcalde en funciones, Urbano Ángel Rodríguez Puente.

98/232100

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En sesión celebrada por el ayuntamiento pleno el 16 de septiembre de 1998, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la UE 1.48 promovido por «Villahermosa 2001, S. L.» en la calle Leonardo Rucabado.

Lo que comunico advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, deberá comunicarlo al órgano que dictó el acto impugnado.

Castro Urdiales, 6 de octubre de 1998.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

98/258273

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 1998, acordó aprobar inicialmente el expediente de desafectación o cambio de afectación del dominio público y su transformación en el inventario de bienes de este Ayuntamiento, del edificio que fue vivienda del médico y dispensario, que se encuentra recogido en el inventario de bienes municipal como «Dispensario o centro de Higiene y Vivienda», sito en la calle Santo Domingo de Guzmán, situado según el vigente PGOU en suelo urbano, con una superficie de 136 metros cuadrados.

Que linda: Al Norte, camino vecinal de Campo Maestro; Sur, terreno municipal y calle San Cipriano; Este, terreno municipal y calle San Cipriano, y Oeste, calle Santo Domingo de Guzmán.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del RD 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente de desafectación se somete a información pública a efectos de que por los interesados se puedan presentar reclamaciones por el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta y observación, en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de los Corrales de Buelna.

Si durante el plazo indicado se produjeran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación y de no producirse se entenderá aprobado definitivamente el expediente.

Los Corrales de Buelna, 14 de septiembre de 1998.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

98/248573

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Estudio de detalle

ANUNCIO

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, con arreglo a la modificación efectuada por el Real Decreto Legislativo 5/1996, de 7 de junio, de Medidas Liberalizadoras en Materia del Suelo, resolvió con fecha 7 de agosto de 1998 la aprobación del estudio de detalle y del proyecto de urbanización presentado por don David N. Díaz Gregoire, en nombre de «Diconsas, S. L.», correspondiente a un terreno situado en el barrio de La Iglesia, de Hazas de Cesto, y que abarca la unidad de actuación número 1.

Lo que se hace público por plazo de quince días, conforme determina el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación en el ámbito territorial de Cantabria, en virtud del artículo 1 de la Ley de Cantabria 1/1997, de 25 de abril, de Medidas Urgentes en Materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que, durante dicho término y a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Beranga, 11 de agosto de 1998.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

98/221355

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Otros anuncios

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Primera

Doña María del Pertétuo Socorro, secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Doy fe y certifico: Que la lista que con el presente se adjunta, correspondiente a los seiscientos candidatos que han resultado elegidos jurado mediante sorteo celebrado el día 18 de septiembre en esta Audiencia Provincial, ha sido obtenida a partir de la lista del Censo Electoral, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado 5/95, compuesta de veintiséis folios útiles, es del tenor literal siguiente:

39001 CANTABRIA ALFOZ DE LLOREDO

0000242CABEZAS HERRERA MANUEL 00 04NOVALES (CAPITAL) 01NOVALES BARRORONAZ 0206 000
395263900119310722GRADUADO ESCOLAR V
0000993GONZALEZ NORIEGA SERAFIN 00 05OREÑA 02CABORREDONDO BARROCABORREDONDO 0071 000
BJ 395253900119500113INFERIOR A EGB V
0001744POSADA COBO M. INES 00 04NOVALES (CAPITAL) 01NOVALES BARROVIESCAS 0186 000
395263906319700425GRADUADO ESCOLAR M

39002 CANTABRIA AMPUERO

0002494BARRIO LOBETO ELSA 00 23UDALLA 99 BARROUDALLA 0030 000 03 398503907919711231GRADUADO
ESCOLAR M
0003245GARCIA MAZA ANDRES 00 03AMPUERO 01AMPUERO CALLEJOSE ANTONIO 0015 000 03D
398403907519750620GRADUADO ESCOLAR V
0003996MARTINEZ BRINGAS NEMESIO 00 11ENTRADAS (LAS) 99 BARROENTRADAS (LAS) 0009 000
398493900219521209GRADUADO ESCOLAR V
0004747RUIZ MARTINEZ ANDREA 00 03AMPUERO 01AMPUERO CALLENIEVES (LAS) 0001 000 3
C398403900219511130GRADUADO ESCOLAR M

39003 CANTABRIA ANIEVAS

0005497SANCHEZ DIOS DE PILAR 00 03COTILLO (CAPITAL) 01COTILLO BARROCOTILLO 0033 000
394513907519340407BUP, FP2 O SUPERIM

39004 CANTABRIA ARENAS DE IGUÑA

0006248GALLO DIAZ GONZALO 00 01ARENAS DE IGUÑA 02ARENAS DE IGUÑA BARROARENAS DE IGUÑA 0086
000 394503900419350811INFERIOR A EGB V
0006999RIOS FERNANDEZ ENRIQUE 00 09SAN JUAN DE RAICEDO 04SAN JUAN DE RAICEDO BARROSAN
JUAN 0087 000 394513900419681203GRADUADO ESCOLAR V

39005 CANTABRIA ARGOÑOS

0007749PEREZ CASTRO CARMEN 00 02ARGOÑOS 01ARGOÑOS CMNO RAM (LA) 0001 000
391973900519341009INFERIOR A EGB M

39006 CANTABRIA ARNUERO

0008500GARCIA BARQUIN MANUELA ROSAUR 00 01ARNUERO 01ARNUERO BARROMARTIRES (LOS) 0020 000
391953907519490615GRADUADO ESCOLAR M
0009251RUIZ VIADERO BORJA 00 05ISLA PLAYA 01ISLA PLAYA CALLESiete VILLAS 0007 000 02C
391953907519770707INFERIOR A EGB V

39007 CANTABRIA ARREDONDO

0010001PERAL SETIEN MANUEL 00 05IGLESIA (LA) 01IGLESIA (LA) BARROIGLESIA (LA) 0024 000
398133900719440712INFERIOR A EGB V

39008 CANTABRIA ASTILLERO (EL)

0010752ARENILLAS VILLEGAS MARIA MERCEDES 00 03GUARNIZO 01GUARNIZO CALLEPROSPERIDAD 0017
000 01B 396113907519460313GRADUADO ESCOLAR M
0011503CABEZA GUERRA JUAN ANTONIO 00 01ASTILLERO 01ASTILLERO CALLETORRES QUEVEDO 0001 000
03IZ 396103905519600907GRADUADO ESCOLAR V
0012254CERREDUELA PISA CARLOS 00 03GUARNIZO 01GUARNIZO CALLEPROSPERIDAD 0036 000 2
I396112807919710823GRADUADO ESCOLAR V
0013004DIEZ CASTAÑEDA ANA MARIA 00 01ASTILLERO 01ASTILLERO CALLEJUAN DE ISLA 0007 000 2 IZ
396103907519380730GRADUADO ESCOLAR M
0013755FRANCO TRUEBA JAVIER 00 01ASTILLERO 01ASTILLERO CALLE18 DE JULIO 0019 000 040D
396103907519740907GRADUADO ESCOLAR V
0014506GOMEZ CORAO MANUEL JESUS 00 01ASTILLERO 01ASTILLERO CALLEINDUSTRIA (LA) 0084 000 2
DR396103304619461205INFERIOR A EGB V
0015256GUTIERREZ PRESMANES RUBEN 00 03GUARNIZO 01GUARNIZO CALLERAMON Y CAJAL 0007A000
10396113907519750515GRADUADO ESCOLAR V
0016007LAZUEN IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER 00 01ASTILLERO 01ASTILLERO CALLECANTABRICA (LA) 0011
000 03A 396103907519600705BUP, FP2 O SUPERIV
0016758MARTINEZ GARCIA FRANCISCO ELADIO 00 01ASTILLERO 01ASTILLERO CALLENAVARRA 0002 000
01D 396103904619170819BUP, FP2 O SUPERIV
0017508MUÑOZ REVILLA RICARDO 00 01ASTILLERO 01ASTILLERO CALLEINDUSTRIA (LA) 0004 000 1 IZ
396103907519470410INFERIOR A EGB V
0018259PEREZ MIGUEL ANA MARIA 00 03GUARNIZO 01GUARNIZO CALLEFERNANDEZ ESCARZAGA (GUAR-
NIZO) 0030 000 396113907519690103BUP, FP2 O SUPERIM
0019010RODRIGUEZ AMEZQUETA BLANCA NIEVES 00 01ASTILLERO 01ASTILLERO CALLECANTABRICA (LA)
0008 000 I 01A 396103908719680803GRADUADO ESCOLAR M
0019760SANCHEZ ESPESO JAVIER MARIA 00 01ASTILLERO 01ASTILLERO CALLECANTABRICA (LA) 0004 000
01D 396103905519660517BUP, FP2 O SUPERIV
0020511TAZON GUTIERREZ PEDRO ANGEL 00 01ASTILLERO 01ASTILLERO CALLEMIGUEL HERNANDEZ 0010
000 396103907419570228GRADUADO ESCOLAR V

39009 CANTABRIA BARCENA DE CICERO

0021262ARCE LASTRA CONCEPCION 00 01ADAL 02MAZA (LA) BARROMAZA (LA) 0008 000
397603900919081203INFERIOR A EGB M
0022013GUTIERREZ RANERO MARIA ANGELES 00 07TRETTO 03TRETTO BARROTRETTO 0022 000
397603900919400224INFERIOR A EGB M
0022763RUIZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL 00 04CICERO 03ERMITA (LA) URB APARICIO 0025 000 2
B397903903519580409BUP, FP2 O SUPERIV

39010 CANTABRIA BARCENA DE PIE DE CONCHA

0023514GONZALEZ GARCIA JESUS VALENTIN 00 01BARCENA DE PIE DE CONCHA 01BARCENA DE PIE DE CON-
CHA BARROQUINTANA (LA) 0011 000 394203905919311225BUP, FP2 O SUPERIV

39011 CANTABRIA BAREYO

0024265ESPINO BARQUIN MARIA LUZ 00 01AJO (CAPITAL) 01AJO BARROPEÑA (LA) 0007 000
391703901119610402GRADUADO ESCOLAR M
0025015REVUELTA SANTAMARIA MARCELINO 00 02BAREYO 99 BARROTORRE (LA) 0003 000
391703901119581213GRADUADO ESCOLAR V

39012 CANTABRIA CABEZON DE LA SAL

0025766BLANCO IGLESIAS TOMAS 00 02CABEZON DE LA SAL 01CABEZON DE LA SAL URB BRAÑONA (LA)
0008 000 03IZ 395003908719690424INFERIOR A EGB V
0026517DIAZ AGUAYO PEDRO LUIS 00 02CABEZON DE LA SAL 01CABEZON DE LA SAL URB CABROJA (LA)
0014 000 395003902119500828BUP, FP2 O SUPERIV
0027267GARCIA DIAZ MANUEL 00 02CABEZON DE LA SAL 01CABEZON DE LA SAL CALLEBERRACABRAS 0020
000 395003901219350708GRADUADO ESCOLAR V
0028018GONZALEZ NOVAL LUISA 00 02CABEZON DE LA SAL 01CABEZON DE LA SAL URB CABROJA (LA) 0006
000 01DR 395003901219260921INFERIOR A EGB M
0028769LOPEZ GONZALEZ ALFONSO 00 05CASAR 01CASAR BARROCASAR 0033 000
395913901219420218INFERIOR A EGB V
0029519PELAYO PELAYO M.CARMEN 00 09SANTIBAÑEZ 99 BARROSAN CIFRIAN 0031 000 BJ
395093908719780621GRADUADO ESCOLAR M
0030270RUIZ CORRAL MANUEL 00 02CABEZON DE LA SAL 01CABEZON DE LA SAL CALLEREMEDIOS (LOS)
0014 000 02IZ 395003907519760627INFERIOR A EGB V
0031021VILA CELIS ASCENSION 00 02CABEZON DE LA SAL 01CABEZON DE LA SAL TRVA SAN JUAN 0007 000
DR01 IZ395003901219650810GRADUADO ESCOLAR M

39013 CANTABRIA CABEZON DE LIEBANA

0031772VILDA GOMEZ JOSE 00 02BUYEZO 01BUYEZO BARROIGLESIA (LA) (BUYEZO) 0033 000
395733901319371213INFERIOR A EGB V

39014 CANTABRIA CABUERNIGA

0032522MUÑOZ QUEVEDO M. ROSARIO 00 08VIAÑA 01VIAÑA BARROCAPRICO (EL) 0001 000
395113901419550508INFERIOR A EGB M

39015 CANTABRIA CAMALEÑO

0033273GONZALEZ RODRIGUEZ M. DEL CARMEN 00 17LLANOS (LOS) 01LLANOS (LOS) BARROLLANOS (LOS)
0005 000 395823901519321224INFERIOR A EGB M

39016 CANTABRIA CAMARGO

0034024ALFONSO DE SANCHEZ FERNANDO 00 06MALIAÑO 01MALIAÑO AVDA CANTABRIA 0024 000 050A
396003907519730531GRADUADO ESCOLAR V
0034774ARES LLORENTE CARMEN 00 06MALIAÑO 01MALIAÑO CALLEMATEO ESCAGEDO 0001 000 BJ
396002408919580106INFERIOR A EGB M
0035525BLANCO CUARTAS CARMEN 00 06MALIAÑO 01MALIAÑO AVDA MENENDEZ PELAYO 0002 000 01B
396003901619400929INFERIOR A EGB M
0036276CALVA BLANCO ANTONIA 00 08REVILLA 01REVILLA BARROSIERRA (LA) 0024 000
396003907319290713INFERIOR A EGB M
0037026CASTAÑERA CILLERO ANA MARIA 00 07MURIEDAS (CAPITAL) 01MURIEDAS AVDA LIBERTAD (LA)
0047B000 396003907519640331BUP, FP2 O SUPERIM
0037777CONEJO LAUREANO JOSE MARIA 00 06MALIAÑO 01MALIAÑO CALLENORTE (EL) 0001 000 1
G396002105819240511INFERIOR A EGB V
0038528DIEGO DE ALONSO NICOLAS 00 07MURIEDAS (CAPITAL) 01MURIEDAS AVDA BILBAO (DE) 0053 000
396003901619531221BUP, FP2 O SUPERIV
0039278FERNANDEZ CASTAÑERA JUAN 00 04HERRERA 01HERRERA CALLEVERDE (LA) 0016 000
396083901619320121INFERIOR A EGB V
0040029FUENTE DE LA BARRIO ANA MARIA 00 07MURIEDAS (CAPITAL) 01MURIEDAS AVDA BILBAO (DE) 0031
000 6 396003907519630322GRADUADO ESCOLAR M
0040780GARCIA PABLOS MERCEDES 00 07MURIEDAS (CAPITAL) 01MURIEDAS CALLECARMEN (EL) 0004 000
02IZ 396003907519680518INFERIOR A EGB M
0041531GOMEZ RIO DEL ANA AURORA 00 07MURIEDAS (CAPITAL) 01MURIEDAS CALLEJOSE BARROS 0001
000 02A 396003909919680624INFERIOR A EGB M

39016 CANTABRIA CAMARGO

0042281GUERRERO SOTELO ANGEL LUIS 00 07MURIEDAS (CAPITAL) 01MURIEDAS AVDA MENENDEZ PELAYO (MURIEDAS) 0040 000 1A 396003907919800826GRADUADO ESCOLAR V
 0043032HERRERO SALCINES LUCIA 00 06MALIAÑO 01MALIAÑO CALLEQUEVIA 0004 000 396003901619090906BUP, FP2 O SUPERIM
 0043783LAVANDERO MARTINEZ JESUS ANGEL 00 07MURIEDAS (CAPITAL) 01MURIEDAS AVDA BILBAO (DE) 0038 000 060B 396003907519711201GRADUADO ESCOLAR V
 0044533LUIS MARTIN MARCOS 00 03ESCOBEDO 01ESCOBEDO BARROMAZA (LA) 0013 000 396093907519750322GRADUADO ESCOLAR V
 0045284MARTIN GARCIA GUSTAVO ADOLFO 00 07MURIEDAS (CAPITAL) 01MURIEDAS AVDA BILBAO (DE) 0048 000 4 D396003907519720719BUP, FP2 O SUPERIV
 0046035MOZOTA HOLGUERAS TERESA 00 07MURIEDAS (CAPITAL) 01MURIEDAS URB JARDINES (LOS) 0040 000 396003907519770610BUP, FP2 O SUPERIM
 0046785PALOMEQUE MOLINA IGNACIO 00 05IGOLLO 01IGOLLO BARROBOJAR 0007 000 396082307319680805GRADUADO ESCOLAR V
 0047536PERLACIA GOMEZ ANGEL 00 06MALIAÑO 01MALIAÑO AVDA CONCORDIA (DE LA) 0018 000 06D 396003907819371125INFERIOR A EGB V
 0048287RECIO CABEZON JULIA 00 08REVILLA 01REVILLA BARROBARDALON (EL) 0003 000 396004217319530401INFERIOR A EGB M
 0049037RODRIGUEZ ROMAN ENRIQUE 00 07MURIEDAS (CAPITAL) 01MURIEDAS CALLEEULOGIO FERNANDEZ BARROS 0016 000 04B 396003907519631116GRADUADO ESCOLAR V
 0049788SAINZ REIGADAS M. LUISA 00 08REVILLA 01REVILLA BARROCALVA (LA) 0010 000 396003901619620818BUP, FP2 O SUPERIM
 0050539SAN EMETERIO FERNANDEZ JOSEFA 00 07MURIEDAS (CAPITAL) 01MURIEDAS AVDA LIBERTAD (LA) 0016B000 02A 396003902819130319INFERIOR A EGB M
 0051290SOLAR PERNIA BLANCA 00 06MALIAÑO 01MALIAÑO AVDA CONCORDIA (DE LA) 0013 000 04B 396003900419550615GRADUADO ESCOLAR M
 0052040VALDIVIESO DIEZ BASILISA 00 07MURIEDAS (CAPITAL) 01MURIEDAS CALLECARMEN (EL) 0002 000 02IZ 396003901619290420GRADUADO ESCOLAR M

39017 CANTABRIA CAMPOO DE YUSO

0052791CALDERON GARCIA JOSE MARIO 00 07POBLACION (LA) 01POBLACION (LA) BARROPOBLACION (LA) 0025 000 392933901719621227INFERIOR A EGB V

39018 CANTABRIA CARTES

0053542ALVARO VILLEGAS JOSE LUIS 00 10SIERRA ELSA 99 CALLEMANZANEDA (LA) 0001 000 393113901819560119BUP, FP2 O SUPERIV
 0054292GARCIA GONZALEZ M. JESUS 00 03CARTES 01CARTES AVDA GENERALISIMO FRANCO 0161 000 D393113901819310418GRADUADO ESCOLAR M
 0055043NOVAL SAIZ OSCAR 00 09SANTIAGO 01SANTIAGO CALLEARCOS (LOS) 0006 000 01A 393113904419720420INFERIOR A EGB V
 0055794TERAN GONZALEZ TRINIDAD 00 03CARTES 01CARTES AVDA GENERALISIMO FRANCO 0072 000 393113900419081016SIN ESTUDIOS M

39019 CANTABRIA CASTAÑEDA

0056544HERRERA MANTECON ROBERTO 00 01CUEVA (LA) 01CUEVA (LA) CALLECUEVA (LA) 0090 000 396503901919741004GRADUADO ESCOLAR V

39020 CANTABRIA CASTRO-URDIALES

0057295ABAD CALERA AGUSTINA 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLEARTURO DUO VITAL 0020 000 397003902019340314INFERIOR A EGB M
 0058046ANDRES FUERTES JAIONE 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLEANTONIO HURTADO DE MENDOZA 0004 000 03IZ 397004802019771003 M
 0058796BARRENECHEA RUIZ MAURA 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLESILVESTRE OCHOA 0027 000 397004801319041130INFERIOR A EGB M
 0059547CAMUS SAN EMETERIO ANTONIO MIGUEL 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLELEONARDO RUCABADO 0010 000 06 B397003907519650412BUP, FP2 O SUPERIV
 0060298CRIADO BENEDITED FELIX 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLESILVESTRE OCHOA 0019 000 397000908519281106INFERIOR A EGB V
 0061049ESPEJO CEJAS MARIA JOSE 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLESABLE (EL) 0007 000 05I 397002906719571211BUP, FP2 O SUPERIM
 0061799GARAY MARDONES CRISTINA 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLERIOMAR 0001 000 1202 D397003902019610601BUP, FP2 O SUPERIM
 0062550GONZALEZ ALVAREZ MERCEDES 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES PASEOMENENDEZ PELAYO 0039 000 06DA 397004801319700305BUP, FP2 O SUPERIM
 0063301HERNANDEZ MARTINEZ MARIA PILAR 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLEDOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO 0004 000 7 IZ 397004205719510815GRADUADO ESCOLAR M
 0064051JIMENEZ ESCOBAR MARIA GRACIA 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLEELADIO LAREDO 0006 000 02 B397003302419611005BUP, FP2 O SUPERIM
 0064802LOPEZ LARENA HERMENEGILDO 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLEBELEN 0007 000 1 IZ 397003902019640625INFERIOR A EGB V
 0065553MARTINEZ CAUSO LUIS 00 08ONTON 01ONTON BARROONTON 0065 000 397063902019330417INFERIOR A EGB V

39020 CANTABRIA CASTRO-URDIALES

0066303MUGICA BARQUIN ANGEL 00 05ISLARES 01ISLARES BARROISLARES 0033 000
397983902019490729INFERIOR A EGB V
0067054PARDO SARABIA LUIS ALBERTO 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLELEONARDO
RUCABADO 0008 000 01C 397003902019521208GRADUADO ESCOLAR V
0067805PRADA LETAMENDIA ADORACION 00 07MIOÑO 01MIOÑO BARROMIOÑO 0045 000
397083902019140131INFERIOR A EGB M
0068556RODRIGUEZ ZABALLA EMILIO 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLERONDA (LA) 0032
000 397003902019200115INFERIOR A EGB V
0069306SANCHEZ HOZ DE LA DOLORES 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLESILVESTRE
OCHOA 0040 000 C 03 IZ397004801319700216GRADUADO ESCOLAR M
0070057TABUENCA BERGES OSCAR 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES PASEOCHARAN MAZAS
0007 000 02 01B 397004802019710421INFERIOR A EGB V
0070808VEGAS CARVAJAL JUAN CARLOS 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES PASEOCHARAN
MAZAS 0013 000 J 01 C 397004808019670505GRADUADO ESCOLAR V
0071558ZUBILLAGA QUINTANA ALEJANDRO 00 03CASTRO URDIALES 01CASTRO URDIALES CALLERUA (LA)
0013 000 01F 397003902019781107 V

39022 CANTABRIA CILLORIGO DE LIEBANA

0072309BRAVO GONZALEZ EVARISTA 00 02BEJES 01BEJES CALLEERMITA (LA) 0007 000
395803902219151226INFERIOR A EGB M
0073060SANCHEZ SANCHEZ JULIA 00 02BEJES 01BEJES CALLEMAYOR (BEJES) 0005 000
395803902219320521INFERIOR A EGB M

39023 CANTABRIA COLINDRES

0073810CALZADA PEREZ MARIA LUISA 00 01COLINDRES 01COLINDRES CALLEESPERANZA (LA) 0012 000 1 A
397503905819500309INFERIOR A EGB M
0074561FERNANDEZ ALLENDE M CARMEN 00 01COLINDRES 01COLINDRES CALLEMAGDALENA (LA) 0009 000
397504801319570429GRADUADO ESCOLAR M
0075312GUTIERREZ IBAÑEZ BENITO 00 01COLINDRES 01COLINDRES CALLEMENENDEZ PELAYO 0011 000 3
IZ397503902319370621BUP, FP2 O SUPERIV
0076062MATANZAS CARRERA TERESA 00 01COLINDRES 01COLINDRES CALLESANTANDER 0010 000 3
IZ397503902319520812INFERIOR A EGB M
0076813QUEVEDO GUTIERREZ ROBERTO EUGENI 00 01COLINDRES 01COLINDRES CALLEMENENDEZ
PELAYO 0012 000 03B 397503908719600301GRADUADO ESCOLAR V
0077564SANTIUSTE CANO DARIO 00 01COLINDRES 01COLINDRES CALLEJUAN DE HERRERA 0008 000 3
IZ397503907519790306GRADUADO ESCOLAR V
0078315ZUBILLAGA RUIZ GORGONIO 00 01COLINDRES 01COLINDRES CALLEHELIODORO FERNANDEZ 0007
000 397503907519480514BUP, FP2 O SUPERIV

39024 CANTABRIA COMILLAS

0079065GARCIA SANTOS M. ANGELES PAZ 00 01COMILLAS 01COMILLAS BARROVELECIO 0052 000
395203902419350812INFERIOR A EGB M
0079816POO VELEZ GEMA 00 05RUISEÑADA 01RUISEÑADA BARROARAOS 0047 000
395283902419750226INFERIOR A EGB M

39025 CANTABRIA CORRALES DE BUELNA (LOS)

0080567ALONSO DIEGO M YOLANDA 00 01BARROS 07BARROS BARROCORRAL (EL) 0067 000
394083906219610813INFERIOR A EGB M
0081317CAMAZON PAYO JESUS ANGEL 00 04CORRALES (LOS) (CAPITAL) 01CORRALES (LOS) CALLEFELISA
CAMPUZANO 0019 000 394003407619390519BUP, FP2 O SUPERIV
0082068CUEVAS CUEVAS FLORENCIA 00 04CORRALES (LOS) (CAPITAL) 01CORRALES (LOS) CALLENUMANCIA
0030 000 394006634019121207INFERIOR A EGB M
0082819FERNANDEZ GONZALEZ ALEXANDRA 00 04CORRALES (LOS) (CAPITAL) 01CORRALES (LOS) CALLE-
MATIAS MONTERO 0012 000 07B 394003907519791102GRADUADO ESCOLAR M
0083569GARCIA GONZALEZ JOSUE 00 04CORRALES (LOS) (CAPITAL) 01CORRALES (LOS) CALLEDAOIZ Y
VELARDE 0027 000 BJ U394003902519630214INFERIOR A EGB V
0084320GONZALEZ PEREZ FELISA 00 04CORRALES (LOS) (CAPITAL) 01CORRALES (LOS) AVDA CANTABRIA
0032 000 394003902519301128INFERIOR A EGB M
0085071IBAÑEZ CEBALLOS SALVADOR 00 01BARROS 07BARROS BARROVIÑA (LA) 0002 000
394083902519320928GRADUADO ESCOLAR V
0085821MARTINEZ MARTINEZ GABINO SANTOS 00 04CORRALES (LOS) (CAPITAL) 01CORRALES (LOS) AVDA
ESPAÑA 0002 000 04C 394003903919660522GRADUADO ESCOLAR V
0086572PEREDO GONZALEZ JOSE MANUEL 00 06SOMAHUZ 01SAN ANDRES BARROSAN ANDRES 0012 000
394006612119740607GRADUADO ESCOLAR V
0087323RABA LOPEZ JOSE SISENANDO 00 04CORRALES (LOS) (CAPITAL) 01CORRALES (LOS) AVDA CANTA-
BRIA 0060A000 02C 394003907519800117GRADUADO ESCOLAR V
0088074RUIZ SAIZ SEVERINO 00 04CORRALES (LOS) (CAPITAL) 01CORRALES (LOS) CALLEMATIAS MONTERO
0016 000 394003902519450128INFERIOR A EGB V
0088824TEZANOS GUTIERREZ MANUELA 00 04CORRALES (LOS) (CAPITAL) 01CORRALES (LOS) CALLEJOSE
MARIA PEREDA 0030 000 394003902519300804INFERIOR A EGB M

39026 CANTABRIA CORVERA DE TORANZO

0089575 DIAZ SAN SEBASTIAN PAULO 00 01ALCEDA 01ALCEDA BARROALCEDA 0161 000
396803903919240628INFERIOR A EGB V
0090326 MANTECON MUÑOZ M. LUZ 00 09SAN VICENTE DE TORANZO (CAPITAL) 01SAN VICENTE DE TORANZO
BARROSAN VICENTE DE TORANZO 0192 000 396993902619360916INFERIOR A EGB M
0091076 VELASCO GOMEZ FRANCISCA 00 11VILLEGAR 01VILLEGAR BARROVILLEGAR 0041 000
396993902619281019INFERIOR A EGB M

39027 CANTABRIA CAMPO DE ENMEDIO

0091827 FERNANDEZ GONZALEZ MA CONSUELO 00 11MATAMOROSA (CAPITAL) 01MATAMOROSA CALLECEN-
TRO 0016 000 392003902719491108GRADUADO ESCOLAR M
0092578 GUTIERREZ GARCIA DELFINA 00 13NESTARES 01NESTARES CALLECOTO (EL) 0006A000 4
392123905919570714INFERIOR A EGB M
0093328 MERIEL SIMON ARACELI 00 11MATAMOROSA (CAPITAL) 01MATAMOROSA CALLERREAL 0015 000 02
392003490119501102INFERIOR A EGB M
0094079 RUIZ SAINZ M. JESUS 00 11MATAMOROSA (CAPITAL) 01MATAMOROSA CALLE JULIO BRIGA 0004 000 1
IZ392003902519600122GRADUADO ESCOLAR M

39028 CANTABRIA ENTRAMBASAGUAS

0094830 CAMPO LAVIN ANA BELEN 00 01BOSQUE (EL) 01BOSQUE (EL) BARRORAÑADA (LA) 0011 000 B
397163907519730519GRADUADO ESCOLAR M
0095580 GUTIERREZ GALLARDO EMILIANO 00 01BOSQUE (EL) 01BOSQUE (EL) BARROESCORIAL (EL) 0025
000 397163902819610817INFERIOR A EGB V
0096331 SANTAMARIA ABASCAL JOSE MANUEL 00 04HOZNAYO 01HOZNAYO BARROSIERRA (LA) (HOZNAYO)
0040 000 DE397163902819660305GRADUADO ESCOLAR V

39029 CANTABRIA ESCALANTE

0097082 RUIZ RODRIGUEZ MARTIN 00 07ESCALANTE 01ESCALANTE CALLEMAYOR 0002 000
397953905019460426BUP, FP2 O SUPERIV

39030 CANTABRIA GURIEZO

0097833 IBARRA GARAY NARCISO 00 14MAGDALENA (LA) 01MAGDALENA (LA) BARROMAGDALENA (LA)
0000S000 397873903019511029INFERIOR A EGB V
0098583 SENEN PEREZ CONCEPCION 00 24TRESAGUA 01TRESAGUA BARROTRESAGUA 0001 000
397871902419361208INFERIOR A EGB M

39031 CANTABRIA HAZAS DE CESTO

0099334 MARTINEZ GUTIERREZ MARIA JOSE 00 01BERANGA (CAPITAL) 10BERANGA BARROMESON (EL) 0015
000 1 3 D 397303907919660430INFERIOR A EGB M

39032 CANTABRIA HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO

0100085 DIAZ DIAZ ANGEL 00 21SOTO 01SOTO CALLESOTILLO (EL) 0040 000 392113901419680515GRADUADO
ESCOLAR V
0100835 MANTILLA GONZALEZ PRISCILA 00 14NAVEDA 01NAVEDA CALLELINDE (LA) (NAVEDA) 0034 000
A392113909319141019GRADUADO ESCOLAR M

39033 CANTABRIA HERRERIAS

0101586 ELORDI SORDO SONIA 00 01BIELVA 01BIELVA BARROBIELVA 0042 000 395503903319711021GRA-
DUADO ESCOLAR M

39034 CANTABRIA LAMASON

0102337 FERNANDEZ SERDIO JOSE LUIS 00 05SOBRELAPEÑA (CAPITAL) 01SOBRELAPEÑA
BARROSOBRELAPEÑA 0006 000 395503903419480812GRADUADO ESCOLAR V

39035 CANTABRIA LAREDO

0103087 AMADO LLANDERAL JOSE ANTONIO 00 05LAREDO 01LAREDO CALLEMARQUES DE COMILLAS 0007
000 10I 397703903519590811GRADUADO ESCOLAR V
0103838 BLANCO INES DE MARIA RITA 00 05LAREDO 01LAREDO CALLEFUENTE FRESNEDO 0001 000
397704216819280522GRADUADO ESCOLAR M
0104589 CASTANEDO MERINO JOSE 00 05LAREDO 01LAREDO CALLEPELEGRIN (EL) 0031 000 1
IZ397703904219270224INFERIOR A EGB V
0105339 DEUSTUA MIGUEL VICENTE 00 05LAREDO 01LAREDO CALLERUAMAYOR 0003 000
397703903519231123BUP, FP2 O SUPERIV
0106090 FERNANDEZ GARCIA PETRONILA 00 05LAREDO 01LAREDO CALLEMARQUES DE VALDECILLA 0013
000 1 D397703901919231030INFERIOR A EGB M
0106841 GARCIA MEDINA MARIA DEL CARM 00 05LAREDO 01LAREDO CALLEMARQUES DE COMILLAS 0001 000
01I 397703903519460211INFERIOR A EGB M
0107592 GRANDA SILVINO VIRGINIA 00 05LAREDO 01LAREDO CALLEZAMANILLO 0008 000 A 7
R397703903519720102INFERIOR A EGB M

39035 CANTABRIA LAREDO

0108342IZAGUIRRE VAZQUEZ ILUMINADA 00 05LAREDO 01LAREDO CALLESAN LORENZO 0023 000 A 4 DC
397703903519470703INFERIOR A EGB M
0109093LUENGO ESPERANZA ANTONIO 00 05LAREDO 01LAREDO CALLEEMPERADOR 0015 000 B 04D
397703903519791212GRADUADO ESCOLAR V
0109844MIGUEL MARTINEZ LUIS ALBERTO 00 05LAREDO 01LAREDO CALLEZAMANILLO 0009 000 04D
397703903519470523BUP, FP2 O SUPERIV
0110594PALENCIA VILLA PILAR 00 05LAREDO 01LAREDO CALLEMENENDEZ PELAYO 0021 000 1 DR
397703907519580212INFERIOR A EGB M
0111345REOYO GOMEZ CONSUELO 00 05LAREDO 01LAREDO CALLEEMPERADOR 0041 000 01A
397703903519470615GRADUADO ESCOLAR M
0112096RUIZ FERNANDEZ REBECA 00 05LAREDO 01LAREDO TRVA ESPIRITU SANTO 0011 000 A 01A
397703907919800805GRADUADO ESCOLAR M
0112846SANTISTEBAN NEGRETE LEANDRO 00 06PESQUERA (LA) 01PESQUERA (LA) CMNO CENTRO 0010 000
397793903519290612INFERIOR A EGB V
0113597VADILLO AMILLATEGUI JOSE MARTIN 00 05LAREDO 01LAREDO TRVA JOSE ANTONIO III 0005 000 2
J397703101019311231INFERIOR A EGB V

39036 CANTABRIA LIENDO

0114348GOROSITO BARQUIN ARSENIO JOSE 00 12VILLANUEVA 01VILLANUEVA BARROVILLANUEVA 0029 000
397763903019540918INFERIOR A EGB V

39037 CANTABRIA LIERGANES

0115098CANALES MADRAZO YOLANDA 00 01LIERGANES 04LIERGANES CALLEMERCADILLO 0027 000
397223907519630326GRADUADO ESCOLAR M
0115849LAстра ABASCAL LUISA CARMELA 00 01LIERGANES 04LIERGANES PASEOHOMBRE PEZ 0006 000 2
A397223904519490223INFERIOR A EGB M
0116600SISNIEGA BARRERAS NIEVES 00 02PAMANES 07TARRIBA BARROTARRIBA 0044 000
397183907519591213BUP, FP2 O SUPERIM

39038 CANTABRIA LIMPIAS

0117351MARTINEZ GOMEZ TOMAS 00 01LIMPIAS 07LIMPIAS CALLEATALAYA (LA) 0012 000 A 01B
398203907519790116GRADUADO ESCOLAR V

39039 CANTABRIA LUENA

0118101GONZALZ ALVAREZ MARIA JESUS 00 18SAN ANDRES 01SAN ANDRES BARROSAN ANDRES 0010 000
B1 396873907519720914INFERIOR A EGB M

39040 CANTABRIA MARINA DE CUDEYO

0118852BALLESTEROS CAMPO MARIA JESUS 00 08RUBAYO (CAPITAL) 01RUBAYO BARROGANDARA (LA) 0049
000 397193904019620829BUP, FP2 O SUPERIM
0119603CIFRIAN VIA ADOLFINA 00 07PONTEJOS 01PONTEJOS BARROPUERTO (EL) 0010 000
396183904019150728INFERIOR A EGB M
0120353GOMEZ QUINTANA FERMIN 00 05OREJO 01OREJO BARROCAVADAS (LAS) 0106 000
397193907519550708BUP, FP2 O SUPERIV
0121104MENDEZ OSINAGA SERGIO 00 07PONTEJOS 01PONTEJOS BARROALTO EL POSTILLO 0215A000
396183907519760703GRADUADO ESCOLAR V
0121855ROQUEÑI TRUEBA MARCELINO 00 06PEDREÑA 01PEDREÑA BARROVALLE (LA) (PEDREÑA) 0271 000
B391303904019530629BUP, FP2 O SUPERIV
0122605VAYAS DIEZ MARIA BELEN 00 07PONTEJOS 01PONTEJOS BARRORIO (EL) 0169 000
396183904019640528BUP, FP2 O SUPERIM

39041 CANTABRIA MAZCUERRAS

0123356GARRIDO GUTIERREZ RICARDA 00 02HERRERA DE IBIO 01HERRERA DE IBIO BARROHERRERA DE
IBIO 0025 000 395093904119640711INFERIOR A EGB M
0124107SAIZ ALTUNA JUANA 00 04LUZMELA-MAZCUERRAS (CAPITAL) 01LUZMELA-MAZCUERRAS BARRO-
LUZMELA-MAZCUERRAS 0116 000 395093901219190210INFERIOR A EGB M

39042 CANTABRIA MEDIO CUDEYO

0124858BLANCO MAZPULEZ MANUEL 00 03HERAS 01HERAS BARROESTACION (LA) 0025 000
D397923904219640416INFERIOR A EGB V
0125608CHAVES GARRAN SONSOLES 00 05SAN SALVADOR 01SAN SALVADOR BARROREY 0164 000
396193907519771118BUP, FP2 O SUPERIM
0126359GOMEZ ORTIZ SATURNINO 00 10VALDECILLA (CAPITAL) 01VALDECILLA AVDA ALISAS 0012 000 A 1
A397243907219390101GRADUADO ESCOLAR V
0127110MALANDA MADRAZO GUADALUPE 00 04HERMOSA 01HERMOSA BARROSAN MARTIN 0064 000
397243904219470115GRADUADO ESCOLAR M
0127860PEREZ SOLANA CONSUELO 00 05SAN SALVADOR 01SAN SALVADOR BARROESPINO (EL) 0112 000
396193904219300806GRADUADO ESCOLAR M
0128611SANCHEZ SOBRINO MARIA TERESA 00 02CECEÑAS 01CECEÑAS BARROGANDARA (LA) 0150 000
397243303619360227GRADUADO ESCOLAR M

39043 CANTABRIA MERUELO

0129362BRA TORRE ARTURO 00 03SAN MIGUEL DE MERUELO (CAPITAL) 99 BARROSANTA ANA 0018 000 1
391923907519660523INFERIOR A EGB V
0130112ZAMORA SAN ROMAN ALBERTO 00 03SAN MIGUEL DE MERUELO (CAPITAL) 01SAN MIGUEL DE
MERUELO BARROMAZA (LA) 0014 000 1 C391923900919770711GRADUADO ESCOLAR V

39044 CANTABRIA MIENGO

0130863DOMINGUEZ SELFA JULIO 00 03CUDON 01CUDON BARROLLAMA (LA) 0021 000
393182807919740621GRADUADO ESCOLAR V
0131614HERNANDEZ PEREZ FORTUNATA 00 06MOGRO 01MOGRO BARROCAVADILLA (LA) 0039 000
A393103904419350212INFERIOR A EGB M
0132364RAMO FARNOS DESIDERIO 00 01BARCENA DE CUDON 01BARCENA DE CUDON BARROGANDARA (LA)
0032 000 393124407119310412INFERIOR A EGB V
0133115URIARTE ALVAREZ ROSA ANA 00 06MOGRO 01MOGRO URB CALETA I (LA) 0001G000 BJC
393103907519621201GRADUADO ESCOLAR M

39046 CANTABRIA MOLLEDO

0133866CAMINO GARCIA JOSEFA 00 02HELGUERA 01HELGUERA CTRA GENERAL HELGUERA 0001 000 CNPR
394393901019410310GRADUADO ESCOLAR M
0134617GUTIERREZ SAÑUDO RICARDO 00 07SILIO 02SILIO CTRA GENERAL SILIO 0002 000
394383904619500101 V
0135367VILLEGAS HIGUERA CRISTETA 00 04SAN MARTIN DE QUEVEDO 05SANTIAN BARROSANTIAN 0008 000
394383904619131018INFERIOR A EGB M

39047 CANTABRIA NOJA

0136118LOPEZ AZCONA JOSE ANGEL 00 09NOJA 01NOJA CALLEVIÑAS (LAS) 0010 000
391803904719780901GRADUADO ESCOLAR V
0136869VIADERO CARRERA RAMON 00 09NOJA 01NOJA CALLECOSTA (LA) 0021 000
391803904719061111INFERIOR A EGB V

39048 CANTABRIA PENAGOS

0137619IBAÑEZ CUESTA ALMUDENA 00 01ARENAL 01ARENAL CALLERICHUELA 0052 000
396273904819720214GRADUADO ESCOLAR M

39049 CANTABRIA PEÑARRUBIA

0138370ALLES MADRID JOSEFINA 00 02CICERA 01CICERA BARROCOTERO (EL) 0018 000
395803904919360430INFERIOR A EGB M

39052 CANTABRIA PIELAGOS

0139121ABASCAL COBO MANUELA 00 08PARBAYON 01PARBAYON BARROJURRIO (EL) 0048 000 1
F396123907519661026INFERIOR A EGB M
0139871BARROS FERRERO GUMERSINDO 00 08PARBAYON 01PARBAYON BARROPASIEGA (LA) (PARBAYON)
0018 000 396123901619331001INFERIOR A EGB V
0140622CERVERA TORRE JOSE IGNACIO 00 12ZURITA 01ZURITA BARROBARDAL (EL) 0022 000
394793902719530507INFERIOR A EGB V
0141373ESPIGARES DIAZ EUGENIO 00 03BOO 01BOO BARROGANDARA (LA) 0002 000
394781818919081113GRADUADO ESCOLAR V
0142123GARCIA MARTINEZ JOSE RAMON 00 11VIOÑO 01VIOÑO BARROSAN VICENTE 0004 000
394793603819331101GRADUADO ESCOLAR V
0142874GUTIERREZ IGLESIAS ANTONIO 00 08PARBAYON 01PARBAYON BARROCIANCA 0001 000
396123905219610422INFERIOR A EGB V
0143625LASA GOMEZ JOSE LUIS 00 01ARCE 01ARCE URB MINA (LA) 0050A000 394783904219410507GRA-
DUADO ESCOLAR V
0144376MAZA PEROJO ANGELA 00 01ARCE 01ARCE URB MINA (LA) 0041A000 394783904219491107BUP, FP2
O SUPERIM
0145126OTI CALLEJA MARIA ANGELES 00 10RENEDO (CAPITAL) 01RENEDO BARROPICOTA (LA) 0016 000 01IZ
394703904819540823INFERIOR A EGB M
0145877PRIETO GARCIA ROLANDO 00 10RENEDO (CAPITAL) 01RENEDO URB ACEBAL (EL) 0003 000
394706613219780417 V
0146628RUIZ FIERRO FRANCISCO JOSE 00 05LIENCRES 01LIENCRES BARROSORRIBA 0031 000
391203412019420318BUP, FP2 O SUPERIV
0147378SANTIAGO HOZ DE LA MAGDALENA 00 01ARCE 01ARCE BARROCALZADA (LA) 0004 000
394783903719230624GRADUADO ESCOLAR M
0148129VELEZ RUIZ DE LA LOBERA JUAN JOSE 00 01ARCE 01ARCE URB MINA (LA) 0031B000
394780905919581120BUP, FP2 O SUPERIV

39054 CANTABRIA POLANCO

0148880BOLADO CASTAÑEDA SIMEON RAMON 00 02MAR 01MAR BARROMAR 0012 000S
393123901619140218GRADUADO ESCOLAR V
0149630FUENTEVILLA MATA FRANCISCO 00 02MAR 01MAR BARROMAR 0008 000I 393123905419481207BUP,
FP2 O SUPERIV

39054 CANTABRIA POLANCO

0150381 LOPEZ LOPEZ SANTOS 00 03POLANCO 01POLANCO BARROPIÑAL (EL) 0015 000E
393133905419471104BUP, FP2 O SUPERIV
0151132 RODRIGUEZ GARCIA CARLOS 00 05REQUEJADA 01REQUEJADA BARROVIÑAS (LAS) 0008 000H 04C
393122807919570306INFERIOR A EGB V

39055 CANTABRIA POTES

0151882 CAMPO DEL LLANO M. NATIVIDAD 00 01POTES 01POTES CALLESAN ROQUE 0019 000
395703905519220522INFERIOR A EGB M
0152633 PESQUERA GARCIA ANA MARIA 00 01POTES 01POTES CALLECERVANTES 0001 000
395703901519480628INFERIOR A EGB M

39056 CANTABRIA PUENTE VIESGO

0153384 DIEGO FERNANDEZ .PANCRACIO 00 05VARGAS 01VARGAS BARROMESON (EL) 0004 000
396793910019430617INFERIOR A EGB V
0154135 MARTINEZ ORTIZ M CONCEPCION 00 02HIJAS 01HIJAS BARROESCUELA (LA) (HIJAS) 0004 000
396703905619360729INFERIOR A EGB M
0154885 TORRES ALEMAN M. ANGELES 00 03PRESILLAS (LAS) 99 BARROHELGUERA (LA) 0001 000
396792807919570520BUP, FP2 O SUPERIM

39057 CANTABRIA RAMALES DE LA VICTORIA

0155636 GOMEZ GOMEZ MANUEL 00 04GIBAJA 05QUINTANA (LA) BARROQUINTANA (LA) 0034 000
398093905719170611INFERIOR A EGB V
0156387 PEREZ FERNANDEZ FRANCISCA 00 10RAMALES DE LA VICTORIA 01RAMALES DE LA VICTORIA CALLE-
MANUEL MUGUIRA 0002 000 1 IZ398003906719530304GRADUADO ESCOLAR M

39058 CANTABRIA RASINES

0157137 FERNANDEZ GUTIERREZ JULIAN 00 04EDILLA (LA) 01EDILLA (LA) BARROMOLINAR (EL) 0010 000
398604801319690917GRADUADO ESCOLAR V

39059 CANTABRIA REINOSA

0157888 ALONSO ALONSO LORENA 00 01REINOSA 01REINOSA CALLESANTA ANA 0003 000 01C
392003905919770130GRADUADO ESCOLAR M
0158639 BLAS GONZALEZ JOSE MANUEL 00 01REINOSA 01REINOSA CALLEFORMIDABLES (LOS) 0020 000 04IZ
392003905919671013BUP, FP2 O SUPERIV
0159389 CUEVAS CASTAÑEDA ROSA MARIA 00 01REINOSA 01REINOSA CALLEALTA 0020 000
392003902719570108INFERIOR A EGB M
0160140 FERNANDEZ GOMEZ ALICIA 00 01REINOSA 01REINOSA CALLEDUQUE Y MERINO 0008 000
392003902719310614GRADUADO ESCOLAR M
0160891 GARCIA GARCIA MAXIMO 00 01REINOSA 01REINOSA CALLEPEÑAS ARRIBA 0002 000
392003905919220928GRADUADO ESCOLAR V
0161641 GONZALEZ CARRERA BLANCA 00 01REINOSA 01REINOSA CALLECONCHA ESPINA 0014 000 03C
392003905919360703INFERIOR A EGB M
0162392 GUTIERREZ GARCIA GREGORIA 00 01REINOSA 01REINOSA CALLEVIDRIERA (LA) 0003 000 03IZ
392003901719290317INFERIOR A EGB M
0163143 IBAÑEZ ZUBIZARRETA SOLEDAD 00 01REINOSA 01REINOSA TRVA NAVAL (LA) 0006 000 1 IZ
392003905919550403BUP, FP2 O SUPERIM
0163894 MACHO PEREZ CARLOS 00 01REINOSA 01REINOSA AVDA PUENTE DE CARLOS III 0015 000 05D
392003905919780510GRADUADO ESCOLAR V
0164644 MONREAL GARCIA MARGARITA 00 01REINOSA 01REINOSA CALLEALTA 0018 000 02I
392000930619261205GRADUADO ESCOLAR M
0165395 PEREZ RODRIGUEZ GREGORIO 00 01REINOSA 01REINOSA AVDA CANTABRIA 0097 000 7
B392003905919540204GRADUADO ESCOLAR V
0166146 RODRIGUEZ HINOJAL INMACULADA 00 01REINOSA 01REINOSA CALLEFORMIDABLES (LOS) 0007 000
392003905919661209INFERIOR A EGB M
0166896 SAIZ RUIZ EMILIO 00 01REINOSA 01REINOSA AVDA NAVAL (LA) 0004 000 392003905919350223GRA-
DUADO ESCOLAR V
0167647 VALLES GONZALEZ MARIA CARMEN 00 01REINOSA 01REINOSA AVDA NAVAL (LA) 0013 000
392003902719400306GRADUADO ESCOLAR M

39060 CANTABRIA REOCIN

0168398 BOLADO AGUIRRE JUAN CARLOS 00 07QUIJAS 01QUIJAS BARROALTO 0045 000
395903908719761126GRADUADO ESCOLAR V
0169148 DIAZ GUTIERREZ JOSE MANUEL 00 07QUIJAS 01QUIJAS BARROSANTAMARIA 0115 000
395903900419520615GRADUADO ESCOLAR V
0169899 GARCIA PORTILLA MARIA CARMEN 00 11VEGUILLA (LA) 01VEGUILLA (LA) BARROFUENTONA (LA) 0042
000 395383906019480725GRADUADO ESCOLAR M
0170650 GUTIERREZ GONZALEZ JOSE ANGEL 00 02CARANCEJA 01CARANCEJA BARROCANTON (EL) 0011 000
395913906019450214GRADUADO ESCOLAR V
0171400 MENA BAREA DIEGO 00 03CERRAZO 01CERRAZO BARROGILERA 0003 000 A 4
IZ395392900619550531GRADUADO ESCOLAR V

39060 CANTABRIA REOCIN

0172151POZUETA FERNANDEZ MATILDE 00 06PUENTE SAN MIGUEL (CAPITAL) 01PUENTE SAN MIGUEL BARROTEJA (LA) 0202 000 A 395303901819631224BUP, FP2 O SUPERIM
 0172902SAMPEDRO PORTILLA ROBERTO 00 03CERRAZO 01CERRAZO BARROCRISTO (EL) 0071 000 395393908719800225GRADUADO ESCOLAR V

39061 CANTABRIA RIBAMONTAN AL MAR

0173653ALONSO FERNANDEZ M.LUISA 00 06SOMO 01SOMO BARROLLOSA SIERRA 0012 000 391403906119431013INFERIOR A EGB M
 0174403DURAN FERNANDEZ CARMEN 00 03GALIZANO 01GALIZANO BARROCAMPO JUANA 0002 000 C391603902619620718BUP, FP2 O SUPERIM
 0175154MACHO GARCIA MIGUEL ANGEL 00 06SOMO 01SOMO CALLEPUNTAL (EL) 0007 000 391403905919460928BUP, FP2 O SUPERIV
 0175905RUBIO HARO FERNANDO 00 04LANGRE 01LANGRE BARROBACEÑA (LANGRE) 0004 000 391463906119430203INFERIOR A EGB V

39062 CANTABRIA RIBAMONTAN AL MONTE

0176655BUSTAMANTE HUERGO ROBERTO 00 03HOZ DE ANERO (CAPITAL) 01HOZ DE ANERO BARROBARCE-NILLAS 0016 000 397943907519660418GRADUADO ESCOLAR V
 0177406MARTINEZ AGUERO ROSA 00 03HOZ DE ANERO (CAPITAL) 01HOZ DE ANERO BARROESTACION (LA) 0003 000 2 A397943906219141202INFERIOR A EGB M

39063 CANTABRIA RIONANSA

0178157ALONSO GUTIERREZ PASCUAL D 00 15ROZADIO 01ROZADIO BARROROZADIO 0641 000 395593906319610119GRADUADO ESCOLAR V
 0178907GUTIERREZ FERNANDEZ MANUEL JESUS 00 12PUENTENANSA (CAPITAL) 01PUENTENANSA BARRO-PUENTENANSA 0107 000 395543906319270510INFERIOR A EGB V

39064 CANTABRIA RIOTUERTO

0179658CAMPON VALLE ARTURO 00 09RUCANDIO 01RUCANDIO BARRORUCANDIO 0067 000 397203908519570228INFERIOR A EGB V
 0180409ORTIZ ORTIZ TERESA ROCIO 00 09RUCANDIO 01RUCANDIO BARRORUCANDIO 0100 000 01 397203907219710605GRADUADO ESCOLAR M

39066 CANTABRIA RUENTE

0181160DIAZ MARINA CARMEN 00 04UCIEDA 01BARRIO DE ABAJO BARROABAJO 0030 000 395133905419300606INFERIOR A EGB M

39067 CANTABRIA RUESGA

0181910ALONSO ARREDONDO BELISARIO 00 05RIVA 01RIVA BARROVIA (LA) 0032B000 B 398153906719230303INFERIOR A EGB V
 0182661PERAL AJA FRANCISCO JAVIER 00 02MATIENZO 99 BARROCUBILLAS 0008 000 398123906719620128INFERIOR A EGB V

39068 CANTABRIA RUILOBA

0183412SANCHEZ MAROTO MANUEL 00 05PANDO 01PANDO CALLEFUENTE DEL CARMELO 0004 000 395273908719660119GRADUADO ESCOLAR V

39069 CANTABRIA SAN FELICES DE BUELNA

0184162GARCIA ALVAREZ PIEDAD 00 06RIVERO (CAPITAL) 01RIVERO BARRORIVERO 0072 000 394093906919170611INFERIOR A EGB M
 0184913PELAYO LOMBILLA MANUEL 00 04MATA 01MATA BARROMATA 0041 000 394093906919320311INFERIOR A EGB V

39071 CANTABRIA SAN PEDRO DEL ROMERAL

0185664LOPEZ LASO MARIA 00 06SAN PEDRO DEL ROMERAL 01SAN PEDRO DEL ROMERAL CALLEPLAZA (LA) 0131 000 396863907119080624INFERIOR A EGB M

39072 CANTABRIA SAN ROQUE DE RIOMIERA

0186414PEREZ PEREZ ROGELIO 00 02MORILLA 99 LUGARMORILLA DISEMINADO 0167 000 397263907219800903GRADUADO ESCOLAR V

39073 CANTABRIA SANTA CRUZ DE BEZANA

0187165BLANCO GUTIERREZ PILAR 00 06SANTA CRUZ DE BEZANA 01SANTA CRUZ DE BEZANA CALLEBEZANIA 0001 000 391003908019220324INFERIOR A EGB M
 0187916DIAZ CUETOS JUAN MANUEL 00 07SOTO DE LA MARINA 01SOTO DE LA MARINA URB CANAL (LA) 0013 000 391103907319730809GRADUADO ESCOLAR V
 0188666GARCIA RODRIGUEZ FELIX JAVIER 00 06SANTA CRUZ DE BEZANA 01SANTA CRUZ DE BEZANA URB ALAMOS I 0032 000 391003907519571009BUP, FP2 O SUPERIV

39073 CANTABRIA SANTA CRUZ DE BEZANA

0189417IGLESIAS FERNANDEZ FRANCISCO 00 07SOTO DE LA MARINA 01SOTO DE LA MARINA AVDA MARQUES DE VALDECILLA 0061 000 391103907519430924INFERIOR A EGB V
 0190168MAZON SAN JUAN FERNANDO 00 06SANTA CRUZ DE BEZANA 01SANTA CRUZ DE BEZANA CALLESOLEDAD (LA) 0010 000 391003907519380125INFERIOR A EGB V
 0190919PLACER SANTOS JAVIER 00 07SOTO DE LA MARINA 01SOTO DE LA MARINA AVDA MARQUES DE VALDECILLA 0113B000 391103907519740605GRADUADO ESCOLAR V
 0191669SALAS HELGUERA ANTONIO 00 05SANCIBRIAN 01SANCIBRIAN CALLEBERGONEO 0001 000 391103905219270511INFERIOR A EGB V
 0192420VELASCO MARTIN FRANCISCO JOSE 00 06SANTA CRUZ DE BEZANA 01SANTA CRUZ DE BEZANA CALLESOLEDAD (LA) 0005 000 391004019419600924GRADUADO ESCOLAR V

39074 CANTABRIA SANTA MARIA DE CAYON

0193171CARRAL COBO M CONSUELO 00 08SANTA MARIA DE CAYON 01SANTA MARIA DE CAYON BARROTRAGUEZO (EL) 0090 000 396943907419770621GRADUADO ESCOLAR M
 0193921FERNANDEZ ANUARBE FCO JOSE 00 01ABADILLA (LA) 01ABADILLA (LA) BARROESCUELAS (LAS) (ABADILLA) 0175 000 396943907419620820INFERIOR A EGB V
 0194672GONZALEZ FRECHOSO JOSE LUIS 00 09SARON 01SARON BARROFRONTERA (LA) 0011 000 2 L396203904219601026INFERIOR A EGB V
 0195423LLANA POLANCO CRISTINA 00 06PENILLA (LA) 01PENILLA (LA) BARROPUESTO (EL) 0008 000 1 C396503907519731009GRADUADO ESCOLAR M
 0196173PENAGOS PEREZ INMACULADA 00 06PENILLA (LA) 01PENILLA (LA) BARROJARRAN (LA) 0005 000 396503907419610419INFERIOR A EGB M
 0196924RUIZ SARO JOSE ANTONIO 00 05LLOREDA 01LLOREDA BARROSOTOS (LOS) 0013 000 396943907419800115GRADUADO ESCOLAR V
 0197675VIAN CANO OSCAR 00 08SANTA MARIA DE CAYON 01SANTA MARIA DE CAYON BARROINFIERNO (EL) 0108 000 396943907219670216GRADUADO ESCOLAR V

39075 CANTABRIA SANTANDER

0198425ABRIL LOPEZ MIGUEL ANGEL 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) PLAZAPINOS (LOS) 0006 000 03DR 390123902719430223BUP, FP2 O SUPERIV
 0199176AGUERO GONZALEZ JESUS GUILLERM 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLELOPE DE VEGA 0023 000 04DR 390033907519640227 V
 0199927ALAMO RODRIGUEZ MARIA N. DEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA CASTAÑEDA 0037 000 F 06IZ 390120905919400116GRADUADO ESCOLAR M
 0200678ALIA CORRAL OSCAR 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLECASTILLA 0081 000 02 C 390096612619760907GRADUADO ESCOLAR V
 0201428ALONSO GARCIA MARTA 00 01CUETO 01CUETO (NUCLEO) BARROCUETO VALDENOJA 0016 000 A 2 DR390123907519710422 M
 0202179ALONSO PRIETO JOSE ANTONIO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) BARROALBERICIA (LA) 0060 000 02IZ 390123907519590507INFERIOR A EGB V
 0202930ALVAREZ CHUECA RAFAEL 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) BARROCAMPOGIRO 0044 000 F 390112212519611217GRADUADO ESCOLAR V
 0203680ALVAREZ SANCHEZ TOMAS ANTONIO 00 01CUETO 01CUETO (NUCLEO) BARROCUETO LA PEREDA 0038 000 E 1 D390123909519590619BUP, FP2 O SUPERIV
 0204431AMO TOMAS ANGEL DEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLESAN JOSE 0015 000 390034217319260913BUP, FP2 O SUPERIV
 0205182ANTON FERNANDEZ ELSA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLELAREDO 0006 000 04DR 390033907519761230GRADUADO ESCOLAR M
 0205932ARCE CARMONA SILVIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLECASTILLA 0087 000 01 C 390093907519751004GRADUADO ESCOLAR M
 0206683ARGOS CASTANEDO MARIA DEL MAR 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA HONDURAS 0014 000 03IZ 390053907519610320 M
 0207434ARRARTE RUBIO SANTIAGO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLELOPE DE VEGA 0014 000 1 DR390033907519611122BUP, FP2 O SUPERIV
 0208184ASENSIO ROZADILLA PEDRO 00 01CUETO 01CUETO (NUCLEO) BARROCUETO BELLAVISTA 0139 000 ENDR 390123907519680913GRADUADO ESCOLAR V
 0208935BAHILLO GARCIA MARIA JOSEFA 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) URB ACACIAS (LAS) 0014 000 02 A 390113907519700123GRADUADO ESCOLAR M
 0209686BARCENA FERNANDEZ ANGEL JOSE 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) AVDA CARDENAL HERRERA ORIA 0100 000 390113907519140701INFERIOR A EGB V
 0210437BARRERA GARAÑA FEDERICO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CUSTAATALAYA 0029 000 02DR 390013907519770810GRADUADO ESCOLAR V
 0211187BASTERRECHEA GONZALEZ BLANCA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEFERNANDO DE LOS RIOS 0065 000 031 08A 390063907519580421INFERIOR A EGB M
 0211938BELL CAMUS DAVID 00 02MONTE 01MONTE (NUCLEO) BARROMONTE CORBANERA 0073A000 BOUN 390123907519360403INFERIOR A EGB V
 0212689BERMEJO RODRIGUEZ MARIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEANTONIO LOPEZ 0038 000 07IZ 390092807919401209GRADUADO ESCOLAR M
 0213439BLANCO BARCENA MARINA 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) CALLEELISEO GOMEZ FERNANDEZ 0012 000 BJ 390123907319480605GRADUADO ESCOLAR M
 0214190BLASCO MARTINEZ MARIA CARMEN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEFLORANES 0046 000 09I 390104421619490414BUP, FP2 O SUPERIM

39075 CANTABRIA SANTANDER

- 0214941BOLIVAR LOPEZ MARINA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL DAVILA 0224
000 11C 390063906119550504GRADUADO ESCOLAR M
- 0215691BRAVO RUIZ ISABEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEISAAC PERAL 0031 000 07A
390080204319420106GRADUADO ESCOLAR M
- 0216442BUSQUIER HOYUELA JOSE VICENTE 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEVARGAS
0057 000 06P 390103908719450319GRADUADO ESCOLAR V
- 0217193CABELLO GONZALEZ ANTONIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLESAN JOSE 0009
000 03D 390033907419180506INFERIOR A EGB M
- 0217943CAGIGAS DIEGO MARIA CARMEN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLERAMON Y CAJAL
0040 000 02DR 390053904019610819 M
- 0218694CALVO DIEZ SILVIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLERUIZ ZORRILLA 0001 000 02A
390093907519680902GRADUADO ESCOLAR M
- 0219445CAMARA GARCIA CATALINA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) TRVA TANTIN 0007 000 BJA
390010921519310228INFERIOR A EGB M
- 0220196CAMPO SAMPERIO ESTRELLA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLETANTIN 0010 000 2
IZ390013907519380414GRADUADO ESCOLAR M
- 0220946CANAL FERNANDEZ LUCIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA UNIVERSIDAD 0074 000
02 IZ390053902119140602INFERIOR A EGB M
- 0221697CAÑAS MANTECON IRENE 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLESAN CELEDONIO 0022
000 2 DR390013907519260809GRADUADO ESCOLAR M
- 0222448CARRAL TRUEBA ALVARO 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) BARROPEDROSO (EL)
0018 000A 01U 390113909719410123GRADUADO ESCOLAR V
- 0223198CASADO FUENTE DE LA VICENTE 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLELEONARDO
TORRES QUEVEDO 0019 000 01B 390113907519190513INFERIOR A EGB V
- 0223949CASTANEDO LLATA JESUS 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEISABEL II 0013 000 07B
390023907519370704BUP, FP2 O SUPERIV
- 0224700CASTILLO FONTANEDA EVELIO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) BJADARUMAYOR 0025
000E 01IZ 390060925319310511INFERIOR A EGB V
- 0225450CATUNDAG DIGDIG FELICIDAD 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEVALLADOLID 0006
000 2 DR390076640919570714INFERIOR A EGB M
- 0226201CELEIZABAL SANCHEZ RAQUEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEBURGOS 0013
000 3DR 390083907519800317GRADUADO ESCOLAR M
- 0226952CIMAVILLA VAZQUEZ CONSUELO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLETANTIN 0002 000
03IZ 390013909119301122INFERIOR A EGB M
- 0227702COBO TORRE MARIA CARMEN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLELEONARDO
TORRES QUEVEDO 0022 000 A 4 A 390113908719240229BUP, FP2 O SUPERIM
- 0228453CONDE SANCHEZ JUAN ANTONIO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) BJADAPOLIO 0012 000
05 04DR 390123904919540617BUP, FP2 O SUPERIV
- 0229204CORTES DEL VALLE DIEZ TADEO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLELEONARDO
TORRES QUEVEDO 0022 000 12B 390113907519360614GRADUADO ESCOLAR V
- 0229955COTERILLO HERRERA FLORA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEALEJANDRO GAR-
CIA 0012 000 01I 390043904419340804GRADUADO ESCOLAR M
- 0230705CRUZ FERNANDEZ MARIA AGUSTINA 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) URB RESI-
DENCIAL NUEVO PARQUE 0030 000 03DR 390113727419590614GRADUADO ESCOLAR M
- 0231456CUESTA CORRAL DEL MARIA PILAR 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) BJADACALZADA (LA)
0003 000E 02A 390064802019641013GRADUADO ESCOLAR M
- 0232207CUEVAS OCEJA FERNANDO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PLAZARUBEN DARIO 0001
000 5 C 390053907519300122BUP, FP2 O SUPERIV
- 0232957DELGADO PARÁS EDUARDO DOMING 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEMONTA
0069 000 A 04IZ 390063907519630223GRADUADO ESCOLAR V
- 0233708DIAZ GARCIA LUIS MIGUEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEALTA 0013 000 2 U
390083907519720928GRADUADO ESCOLAR V
- 0234459DIAZ SANCHEZ LUCIA PAULA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLELEVA (LA) 0001 000D
01IZ 390013907519100817INFERIOR A EGB M
- 0235209DIEGO RODRIGUEZ ROBERTO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL DAVILA
0212 000 B 03 A 390063904819631118GRADUADO ESCOLAR V
- 0235960DIEZ GONZALEZ ADOLFO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLESANTA TERESA DE
JESUS 0008 000A 2 IZ 390033909219650629BUP, FP2 O SUPERIV
- 0236711DOBARGANES GONZALEZ JESUS 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLERUIZ DE ALDA
0017 000 02B 390093907519701224GRADUADO ESCOLAR V
- 0237462DURILLO BARRUL MARIO 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) BARROSAN MARTIN
0186 000 02 390113605719620509INFERIOR A EGB V
- 0238212EMBEITA OLASAGASTI JOSE ANTONIO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA PONTEJOS
0013 000A 05I 390055029719361025GRADUADO ESCOLAR V
- 0238963ESPAÑA POO JOSE ANTONIO 00 01CUETO 01CUETO (NUCLEO) BARROCUETO LA PEREDA 0088 000B
02U 390123910019551222BUP, FP2 O SUPERIV
- 0239714EXPOSITO SOTELO ENRIQUE 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) BARROSAN MARTIN
0192 000 A 3 02 C 390113907519680919 V
- 0240464FERNANDEZ BAJO ALICIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) TRVA BAJADA CALERUCO 0020
000 390123907519770811GRADUADO ESCOLAR M
- 0241215FERNANDEZ CUETO FELISA 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) BARROSAN ROMAN LA
TORRE 0076 000 A 00 390123907519571008GRADUADO ESCOLAR M
- 0241966FERNANDEZ FUENTE DE LA ANA MARIA 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) URB RESI-
DENCIAL NUEVO PARQUE 0030 000 5 3IZ 390113909219650224GRADUADO ESCOLAR M

39075 CANTABRIA SANTANDER

0242716 FERNANDEZ GRIJALVO AMABLE 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEO GENERAL DAVILA 0248 000 B 06IZ 390063907519780330 V

0243467 FERNANDEZ MARCANO SAGRARIO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE ISAAC PERAL 0021A00021 02D 390083907519260122 GRADUADO ESCOLAR M

0244218 FERNANDEZ PARDO SABELA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE CADIZ 0010 000 2 D 390023907519620516 BUP, FP2 O SUPERIM

0244968 FERNANDEZ RUCOBA DE CESAR FERNANDO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA PEDRO SAN MARTIN 0014 000 03DR 390073907519750930 GRADUADO ESCOLAR V

0245719 FERNANDEZ TORRECILLA RAMON 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEO GENERAL DAVILA 0049 00001 04I 390063907519550515 GRADUADO ESCOLAR V

0246470 FOLGUERIA DIAZ JOSE 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE JOSE MARIA DE COSSIO 0017 000 11 C 390113205419340503 GRADUADO ESCOLAR V

0247221 FUENTE BALDIZAN LUIS 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA CAMILO ALONSO VEGA 0036 000 02B 390073907519170316 GRADUADO ESCOLAR V

0247971 GABARRI ESCUDERO MARIA ANGELES 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE ALTA 0067 000 1 390083907519490415 INFERIOR A EGB M

0248722 GALLEJONES GUTIERREZ M. ASUNCION 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE ALCAZAR DE TOLEDO 0020 000 6 C 390083907519600823 BUP, FP2 O SUPERIM

0249473 GARAY PARAS MANUEL FRANCISCO 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) CALLE CAGIGAS (LAS) 0006 000 3 A 390123907519621211 BUP, FP2 O SUPERIV

0250223 GARCIA BRAVO MARGARITA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE FERNANDO DE LOS RIOS 0066 000 04IZ 390062413919450619 GRADUADO ESCOLAR M

0250974 GARCIA DIEGO MARIA JOSE 00 02MONTE 01MONTE (NUCLEO) BARROMONTE CORBANERA 0154 000 01 390123907519491231 BUP, FP2 O SUPERIM

0251725 GARCIA GARCIA MARIA DOLORES 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE JERONIMO SAINZ DE LA MAZA 0008 000 04B 390081103119390902 GRADUADO ESCOLAR M

0252475 GARCIA GUTIERREZ MARIA AMPARO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) TRVA VALDERRAMA 0004 000 I 4 L 390103908319440510 INFERIOR A EGB M

0253226 GARCIA MARTINEZ FERNANDO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE CARDENAL CISNEROS 0098 000 C 01D 390073907519470120 INFERIOR A EGB V

0253977 GARCIA PELAYO M ANGELES 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEO GENERAL DAVILA 0129 000 4 03IZ 390073907319481029 GRADUADO ESCOLAR M

0254727 GARCIA RUIZ FLORA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA CAMILO ALONSO VEGA 0004 000 09C 390073907519441028 INFERIOR A EGB M

0255478 GARCIA TREVILLA M. REYES 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) CALLE CAGIGAS (LAS) 0006 000 1 B 390123900919720222 GRADUADO ESCOLAR M

0256229 GAY ANTOLIN MIGUEL ANGEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE SAN MARTIN 0007 000 02DR 390043907519511023 GRADUADO ESCOLAR V

0256980 GOMARIN GUIRADO ANTONIO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) TRVA ISABEL LA CATOLICA 0002 000 01 B 390072306319271224 GRADUADO ESCOLAR V

0258481 GOMEZ GOMEZ JOSE ANTONIO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE CARMEN 0034 000 07B 390033907519351214 GRADUADO ESCOLAR V

0259232 GOMEZ MARTINEZ JUAN JOSE 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) GRUP RESIDENCIA PIQUIO 0008 000 02 D 390053907519700121 BUP, FP2 O SUPERIV

0259982 GOMEZ RODRIGUEZ PATRICIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE CASTILLA 0081 000 05 F 390093907519791227 M

0257730 GOMEZ-COLLANTES LOPEZ M. INMACULADA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE RUALASAL 0013 000 06DR 390013907519550613 BUP, FP2 O SUPERIM

0260733 GONZALEZ ACEBO JOSE MARIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLERUIZ ZORRILLA 0005 000 1 C 390093906219531021 GRADUADO ESCOLAR V

0261484 GONZALEZ CELIS DE ROBERTO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEO GENERAL DAVILA 0144 000 A 02 390063907519420402 INFERIOR A EGB V

0262234 GONZALEZ FONFRIA MARIA LUZ 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) BARRO SAN MARTIN EL EMPALME 0002 000 02I 390113904019450514 INFERIOR A EGB M

0262985 GONZALEZ GONZALO AGENCIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE ENSEÑANZA 0011 000 4IZ 390012408919420515 GRADUADO ESCOLAR M

0263736 GONZALEZ MARTIN ARMANDO MARTIN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE FLORANES 0010 000 2 DA 390076634419650618 BUP, FP2 O SUPERIV

0264486 GONZALEZ PEREZ MARA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE JUAN DE LA COSA 0019 000 01 390043907519750715 GRADUADO ESCOLAR M

0265237 GONZALEZ SAIZ ANGELES 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE ALTA 0050 000 03B 390083907519240907 GRADUADO ESCOLAR M

0265988 GONZALEZ VILLANUEVA ANGELICA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA MAURA 0034 000 03D 390053907519151016 BUP, FP2 O SUPERIM

0266739 GUAS RUIZ MARIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE NICOLAS SALMERON 0014 000 02B 390093905719201221 INFERIOR A EGB M

0267489 GUTIERREZ AMPARAN LUIS 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PLAZA NUMANCIA 0007 000 01D 390073907519300204 GRADUADO ESCOLAR V

0268240 GUTIERREZ ECEOLASA MANUEL 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) CALLE CARLOS RUIZ GARCIA 0003 000 01DR 390113900619330608 INFERIOR A EGB V

0268991 GUTIERREZ GUTIERREZ MARIA ANGELES 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE CERVANTES 0018 000 04IZ 390013907519790917 M

0269741 GUTIERREZ PALACIO MARIA AMELIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA REINA VICTORIA 0011 000 6DR 390043907519640419 BUP, FP2 O SUPERIM

39075 CANTABRIA SANTANDER

0270492GUTIERREZ SOMAZA FELISA 00 01CUETO 01CUETO (NUCLEO) BARROCUETO LA PEREDA 0040 000
390123902919301117INFERIOR A EGB M

0271243HERAS GONZALEZ BEATRIZ 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEMONTVIDEO 0001
000 F 4 D 390083907519730325INFERIOR A EGB M

0271993HERNANDEZ RODRIGUEZ RUBEN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) TRVA MONTE 0010 000
5 IZ390063907519800304GRADUADO ESCOLAR V

0272744HERRERA TORRE ALMUDENA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLELUIS MARTINEZ
0006 000 390053907519710825INFERIOR A EGB V

0273495HERRERO TEMPRANO EUTIQUIO 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) URB ROBLES
(LOS) 0001 000 1 B 390114924619190925GRADUADO ESCOLAR V

0274245HORNERO RUIZ JOSE LUIS 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) BARROALBERICIA (LA) 0096
000 04 C 390123907519680731GRADUADO ESCOLAR V

0274996HURTADO CUBILLAS JESUS 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLERUALASAL 0010 000
01IZ 390013907519201224BUP, FP2 O SUPERIV

0275747IGLESIAS ESTEBANEZ CARMEN JESUS 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEISAAC
PERAL 0038 000 02 B 390083907519630430BUP, FP2 O SUPERIM

0276498IRIZABAL RUIZ ELVIRA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA VALDECILLA 0023 000 01C
390083907519090705INFERIOR A EGB M

0277248JIMENEZ ALONSO MARIA VISITACION 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEBARRACA
(LA) 0001 000 06 B390055025319511105BUP, FP2 O SUPERIM

0277999JOHNSON HAMMOND SALLY JANE 00 01CUETO 01CUETO (NUCLEO) BARROCUETO LA PEREDA 0038
000 G 4 F 390126612519530502GRADUADO ESCOLAR M

0278750LAHERA BEZANILLA PILAR 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA CASTROS (LOS) 0003
000 390053907519420706GRADUADO ESCOLAR M

0279500LANZA PALACIOS FRANCISCO JAVI 00 02MONTE 01MONTE (NUCLEO) BARROMONTE SAN MIGUEL
0128 000 00DR 390123907519590303GRADUADO ESCOLAR V

0280251LASTRA PORTILLA ANTONIO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) BJADACALZADA (LA) 0005
000E 02DH 390063907519360928GRADUADO ESCOLAR V

0281002LAZUEN CERRO DEL BEATRIZ 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOMENENDEZ
PELAYO 0046 000 A 06DR 390063907519780207 M

0281752LIAÑO SAÑUDO SERVANDO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLESIMANCAS 0018
000EN TLO IZ 390073907519601020GRADUADO ESCOLAR V

0286257LLANILLO SANCHEZ M.LUISA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA CARDENAL HERRERA
ORIA 0031 000 B 3 B 390113907519520826INFERIOR A EGB M

0282503LOPEZ BALBAS ALBERTO ANGEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEJOAQUIN BUS-
TAMANTE 0001 000 04 B 390113907519760705GRADUADO ESCOLAR V

0283254LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) BARROSAN ROMAN
LA TORRE 0049 000 A 390123907519541016INFERIOR A EGB V

0284004LOPEZ MANCEBO SILVIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE VIA CORNELIA 0024 000
05C 390013907519711019GRADUADO ESCOLAR M

0284755LOPEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PLAZAJUAN CARLOS I
0003 000 4DR 390083907419561111BUP, FP2 O SUPERIV

0285506LOSADA SUAZO JUSTINA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEGANDARA 0014 000D
04G 390033403419231108INFERIOR A EGB M

0287007MADARIAGA DEUS ANA PATRICIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLECADIZ 0009 000
6 IZ390023907519631107BUP, FP2 O SUPERIM

0287758MANJARRES RICO CARLOS 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA CARDENAL HERRERA
ORIA 0037 000 04 B 390113907519761004GRADUADO ESCOLAR V

0288509MARCANO GODOY VIRGINIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEENSEÑANZA 0012
000 02 390013907519550505INFERIOR A EGB M

0289259MARQUINEZ RUIZ LUCIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEDAOIZ Y VELARDE 0023
000 04I 390033907519370403INFERIOR A EGB M

0293013MARTIN GONZALEZ MARIA JESUS 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) GRUP MARIA BLAN-
CHARD 0012 000 04A 390123907519320220INFERIOR A EGB M

0293764MARTIN SERRANO CONSUELO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLECASTELAR 0029
000 08IZ 390042815219370514 M

0290010MARTINEZ CAMPOMAR NURIA 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) BARROSAN ROMAN LA
TORRE 0198 000 2 3 B390120905919661123BUP, FP2 O SUPERIM

0290761MARTINEZ GAZQUEZ RAFAEL 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) URB ACACIAS (LAS)
0004 000 4 C 390110905919360809BUP, FP2 O SUPERIV

0291511MARTINEZ MATA DE LA VICENTE 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE FEDERICO VIAL
0004 000 D 6 F390093907519431028 V

0292262MARTINEZ RUIZ PILAR 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) BARROSAN MARTIN DEL
PINO 0016 000 END 390113422519301012GRADUADO ESCOLAR M

0294514MAZA BARQUIN FELIPA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLERIO DE LA PILA 0025 000
04D 390033909919141019INFERIOR A EGB M

0295265MEDINA GUTIERREZ LUIS 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE FERNANDO DE LOS
RIOS 0083 000 03D 390062006319401123INFERIOR A EGB V

0296016MENENDEZ CRIADO ENRIQUE 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE SAN JOSE 0006 000
05D 390033907519680922BUP, FP2 O SUPERIV

0296766MERODIO VILLEGAS JOSE MANUEL 00 02MONTE 01MONTE (NUCLEO) BARROMONTE AVICHE 0027
000 390123907519490225BUP, FP2 O SUPERIV

0297517MIJANGOS HERRERA MARTIN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLE CARDENAL CISNE-
ROS 0104 000B B B 390073907519330217GRADUADO ESCOLAR V

39075 CANTABRIA **SANTANDER**

0298268MONASTERIO SIERRA CARMEN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL DAVILA
0264 00003 05IZ 390063906119290629GRADUADO ESCOLAR M

0299018MONTOYA CORTE DEL PABLO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL DAVILA
0023 000 4 A 390063907519800310GRADUADO ESCOLAR V

0299769MORENO CHAFINO DOLORES 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEGUTIERREZ
SOLANA 0007 000 A 9 D 390112906719531227INFERIOR A EGB M

0300520MUGICA DIEZ MARIA CARMEN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL DAVILA
0270 000INT 3 D 390073907519780906INFERIOR A EGB M

0301270MUÑOZ PEREZ ROMAN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEISAAC PERAL 0031 000
06A 390083907519201112INFERIOR A EGB V

0302021NEGRETE GARCIA MANUELA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEARRABAL 0025 000A
07B 390033907519530920GRADUADO ESCOLAR M

0302772NUÑEZ ACEREDA M DEL CARMEN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLESANTA MARIA
DE LA CABEZA 0011 000 03DR 390083907519771116INFERIOR A EGB M

0303523ODRIOZOLA OYARZABAL MARGARITA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL
DAVILA 0324 000B2 01A 390074802019530610GRADUADO ESCOLAR M

0304273ORCOYEN MUÑIZ M.LUZDIVINA 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) BARROSAN ROMAN COR-
BAN 0080 000 A 390123907519630709GRADUADO ESCOLAR M

0305024ORTEGA SANCHEZ CARMEN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) BARROOBRERO REY 0007
000 00IZ 390073907519750523GRADUADO ESCOLAR M

0305775ORTIZ RIVAS PEDRO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLETRES DE NOVIEMBRE 0001
000D E 13B 390083907519450817GRADUADO ESCOLAR V

0306525PACHECO DIEZ MARIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEARGENTINA 0012 000 04IZ
390083907519750930GRADUADO ESCOLAR M

0307276PALAZUELOS RODRIGUEZ MARIA DEL CARM 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEJE-
RONIMO SAINZ DE LA MAZA 0002 000 03DR 390083903219450912BUP, FP2 O SUPERIM

0308027PARDO QUINTAS JESUS 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) GRUP PINARES (LOS) 0004 000
05 C 390053906719390420GRADUADO ESCOLAR V

0308777PECHERO PEÑA SANTIAGO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLELUIS VICENTE DE
VELASCO 0003 000 C 4 D390113902819280211GRADUADO ESCOLAR V

0309528PENAGOS GOMEZ ANTONIO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA VALDECILLA 0027 000
A 02 B 390113907519750912GRADUADO ESCOLAR V

0310279PEÑA SUAREZ ANA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLESAN MARTIN 0007 000 1
DR390043907519751005GRADUADO ESCOLAR M

0311029PEREZ AMAZARRAY JUSTO ANTONIO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLENICOLAS
SALMERON 0003 000 03F 390093902419280608BUP, FP2 O SUPERIV

0311780PEREZ ELOLA NICOLAS 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) BARROCAMARREAL 0014
000 01I 390113907519651116GRADUADO ESCOLAR V

0312531PEREZ HERNANDEZ LUIS 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL DAVILA 0184
000 B 02 A 390063907519170124GRADUADO ESCOLAR V

0313282PEREZ PANDO GEMA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOMENENDEZ PELAYO 0005
000 03 390063909819420629BUP, FP2 O SUPERIM

0314032PEREZ SANZ NATALIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEDIVISION AZUL 0005 000 6
A 390103907519740818INFERIOR A EGB M

0314783PIEDRA GIL JAIME 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL DAVILA 0041 000 J
02DR 390063907519460922BUP, FP2 O SUPERIV

0315534POLANCO CRESPO MIGUEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEGENERAL DIAZ DE
VILLEGAS 0008 000 06 A 390093906219360731 V

0316284PORTILLA OTI ANA MARIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLERUIZ DE ALDA 0009 000
01M 390093904219300416INFERIOR A EGB M

0317035PRETEL LOPEZ GERARDO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEVISTA ALEGRE 0031
000 3 DR390011808519440517INFERIOR A EGB V

0317786PUENTE GUTIERREZ MARIA BLANCA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEISAAC PERAL
0038 000 05C 390083909419460727GRADUADO ESCOLAR M

0318536QUINTANA CABALLERO EMILIO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLERUALASAL 0023
000 06CT 390013905419080215 V

0319287RAMOS ARGUELLES MARIA CARMEN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEFLORANES
0051 000 DR04A2 390103907519510903GRADUADO ESCOLAR M

0320038REBOLLO CANAL JOSE MANUEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) BJADARUMAYOR 0025
000F 05DR 390063907519460415INFERIOR A EGB V

0320788REVERT FUENTES AGUSTIN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEGARCIA MORATO
0001 000 A 3 D 390093907519431024GRADUADO ESCOLAR V

0321539REY VELASCO PILAR 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLECASTILLA 0077 000 04IZ
390093900619170502INFERIOR A EGB M

0322290RIO ITURRIAGA M.MERCEDES DEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLETETUAN 0053
000B 01D 390043907519650221GRADUADO ESCOLAR M

0323041RIVERA RODRIGUEZ MARIA ANGELES 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLESANTOS
MARTIRES 0005 000 A 01IZ 390013907519500201GRADUADO ESCOLAR M

0323791RODRIGUEZ ARENAS LEONOR 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL DAVILA
0212 000 A 02B 390063909419710129BUP, FP2 O SUPERIM

0324542RODRIGUEZ GANDARA SAMUEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEEMILIO DIAZ
CANEJA 0005 000 1 A 390110801919770111GRADUADO ESCOLAR V

0326043RODRIGUEZ SALDAÑA MANUEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL DAVILA
0198 000C 03I 390063907519490524GRADUADO ESCOLAR V

39075 CANTABRIA SANTANDER

0325293RODRIGUEZ MAZORRA NEMESIO ANGEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEPERINES
0028 000 390073907519540613BUP, FP2 O SUPERIV

0326794ROLDAN MEDIAVILLA MARIA TERESA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEDON DANIEL
0006 000 G 1 C390043907519681010GRADUADO ESCOLAR M

0327545ROZADILLA FERNANDEZ DELFINA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLECADIZ 0001 000
06I 390023904019211231INFERIOR A EGB M

0328295RUIZ AGUIRRE EMILIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA CAMILO ALONSO VEGA 0034
000 5 C 390070941019271003INFERIOR A EGB M

0329046RUIZ DIEGO CESAR 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) BJADAPONTEJOS 0011 000 1 B
390050801919670625BUP, FP2 O SUPERIV

0329797RUIZ HIDALGO JULIO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA CASTROS (LOS) 0055 000C
06B 390052807919550105BUP, FP2 O SUPERIV

0330547RUIZ PEREZ TOMASA 00 03PEÑACASTILLO 01PEÑACASTILLO (NUCLEO) URB ROBLES (LOS) 0016
000 2 D 390113907419700805GRADUADO ESCOLAR M

0331298RUIZ TUESTA RAFAELA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CUSTAATALAYA 0041 000 05D
390012602319290522INFERIOR A EGB M

0332049SAINZ CELADA JESUS 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEFLORANES 0046 000 02J
390103907519671204GRADUADO ESCOLAR V

0332800SAIZ DOBLAS JAVIER 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) GRUP MANUEL LLANO 0003 000 7
C 390113907519750202GRADUADO ESCOLAR V

0333550SAIZ TORRE FELICIANA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) BJADAPOLIO 0014 00001 01IZ
390123907519130806GRADUADO ESCOLAR M

0334301SALCINES LAVIN ANGEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEALTA 0009 000 5
390083902319360827BUP, FP2 O SUPERIV

0335052SAMPER MANRIQUE DE LARA JUAN PABLO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEGU-
TIERREZ SOLANA 0020 000 1 C390116634319650520BUP, FP2 O SUPERIV

0338054SAN JUAN FERNANDEZ ASUNCION 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOCANALEJAS
0015 000 08IZ 390043907519400410GRADUADO ESCOLAR M

0338805SAN NICOLAS GOMEZ RAMON 00 01CUETO 01CUETO (NUCLEO) BARROCUETO LA PEREDA 0050 000
7 00 390122807919750605GRADUADO ESCOLAR V

0335802SANCHEZ FRANCO FRANCISCO 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) COL VIRGEN DEL MAR
0019 000 01DR 390113907519521127GRADUADO ESCOLAR V

0336553SANCHEZ MORALEDA ANGEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL DAVILA
0270 000IN 05 D 390073907519711112GRADUADO ESCOLAR V

0337304SANCHEZ VILLA MARIA CARMEN 00 01CUETO 01CUETO (NUCLEO) BARROCUETO BELLAVISTA 0065
000 BJ 390123907519470215GRADUADO ESCOLAR M

0339556SANTIAGO ARGUESO FEDERICO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) TRVA SAN CELEDONIO
PARTICULAR 0007 000 03DR 390013907519410804BUP, FP2 O SUPERIV

0340306SANZ CARRERA MIRIAN MAR 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEPIZARRO 0004 000
02IZ 390030401319700105BUP, FP2 O SUPERIM

0341057SEBASTIAN CAMARA PABLO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLESANTA LUCIA 0006
000 A 05D 390033907519331003INFERIOR A EGB V

0341808SERRANO GANDARA FERNANDO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PROL GUEVARA 0010
000 04A 390013907519441127GRADUADO ESCOLAR V

0342559SIERRA MARAÑON CONCEPCION 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) GRUP GUILLERMO
ARCE 0001 000 05 D390073900719490823INFERIOR A EGB M

0343309SOLANA ESCALLADA CLEMENTE 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA INFANTES (LOS)
0034 000 01D 390053903119211222BUP, FP2 O SUPERIV

0344060SOMARRIBA HOYOS ANA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLELEONARDO TORRES
QUEVEDO 0003 000 12 C 390113907519770906GRADUADO ESCOLAR M

0344811SOUSA LOPEZ MARIA TERESA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL DAVILA
0036A00036 A 03B 390053907519471117GRADUADO ESCOLAR M

0345561TASCON MARTINEZ VALENTIN 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) AVDA CASTROS (LOS)
0075 000 01D 390052419319420601BUP, FP2 O SUPERIV

0346312TERAN RICONDO PEDRO ENRIQUE 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOCANALEJAS
0016 000D 04D 390043907519581115GRADUADO ESCOLAR V

0347063TOCINO LOPEZ FRANCISCA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLELIEBANA 0007 000
05A 390013907519140917GRADUADO ESCOLAR M

0347813TORRE GARCIA CONCEPCION 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLENICOLAS SALME-
RON 0006 000 5 E 390093907519731014GRADUADO ESCOLAR M

0348564TRESGALLO BOLADO ARMANDO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEVARGAS 0055
000A 01C 390103907519440619GRADUADO ESCOLAR V

0349315UGARTE GOMEZ MARIA ANGELES 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLELEONARDO
TORRES QUEVEDO 0003 000 10C 390113908319380516BUP, FP2 O SUPERIM

0350066VALDIVIESO SALDAÑA AMPARO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLESAN FERNANDO
0030 000 06D 390103421119341030GRADUADO ESCOLAR M

0350816VALLEJO SAINZ ROSA MARIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLECALVO SOTELO 0003
000 02DR 390023908719561229BUP, FP2 O SUPERIM

0351567VAZQUEZ GOMEZ ENRIQUE 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEFLORANES 0026 000
07A 390103907519571215BUP, FP2 O SUPERIV

0352318VEGA VEGA DAVID 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) PASEOGENERAL DAVILA 0062 000
01A 390064904819340903INFERIOR A EGB V

0353068VENERO COBO LUCIA 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) BJADACALERUCO 0028 000 02I
390123904219111213INFERIOR A EGB M

39075 CANTABRIA SANTANDER

0353819VIELBA ESPINOSA MONTSERRAT 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) BARROALBERICIA (LA) 0062 000 U U 390123907519700326GRADUADO ESCOLAR M
 0354570VILLAR GOITISOLO ALBERTO 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CLLJANORTE 0001 000 E 01DR 390054802019730405INFERIOR A EGB V
 0355320VIVAS TOCA MARIA BEGOÑA 00 04SAN ROMAN 01SAN ROMAN (NUCLEO) PLAZAPINOS (LOS) 0004 000 3 DR390123907519481230INFERIOR A EGB M
 0356071ZORRILLA EKLUND JOSE RAFAEL 00 05SANTANDER 01SANTANDER (NUCLEO) CALLEGANDARA 0004 000 03 B 390033802819760107GRADUADO ESCOLAR V

39076 CANTABRIA SANTILLANA DEL MAR

0356822CARPENA AGUILERA CONSUELO 00 09VIVEDA 01VIVEDA BARROESCUELAS (LAS) (VIVEDA) 0011 000 393143908719261116INFERIOR A EGB M
 0357572GARCIA VARELA LUIS ANGEL 00 09VIVEDA 01VIVEDA BARROBARCA (LA) 0042 000 393143907619610729BUP, FP2 O SUPERIV
 0358323MARTINEZ GOMEZ ALFONSO 00 09VIVEDA 01VIVEDA BARROVALLEJA (LA) 0015 000 393143907619610613GRADUADO ESCOLAR V
 0359074RUIZ LLEDIAS MARIA 00 04MIJARES 01MIJARES BARROMIJARES 0029 000 395303908719350208INFERIOR A EGB M

39077 CANTABRIA SANTIURDE DE REINOSA

0359825GUTIERREZ CUEVAS ALFREDO 00 02RIOSECO 01RIOSECO CALLERIOSECO 0025 000 394913907719240809INFERIOR A EGB V

39078 CANTABRIA SANTIURDE DE TORANZO

0360575GUTIERREZ NUÑEZ MARIA CARMEN 00 03IRUZ 01IRUZ BARROIRUZ 0170 000 396913907519701226GRADUADO ESCOLAR M
 0361326VEGA FERNANDEZ ANGELES 00 08VEJORIS 01VEJORIS BARROVEJORIS 0062 000 396893907519290217INFERIOR A EGB M

39079 CANTABRIA SANTOÑA

0362077ASPIAZU VECI DANIEL 00 03SANTOÑA 01SANTOÑA CALLEMENDEZ NUÑEZ 0006 000 04B 397403907519761206GRADUADO ESCOLAR V
 0362827CALVO RODRIGUEZ ALBERTO 00 03SANTOÑA 01SANTOÑA CALLEALMIRANTE CARRERO BLANCO 0027 000 1 D397402807919791216INFERIOR A EGB V
 0363578CUEVA RIVERO EMILIA 00 03SANTOÑA 01SANTOÑA CALLESANTANDER 0010 000 BJ 397403907919070806INFERIOR A EGB M
 0364329FERNANDEZ RANCAÑO MODESTO 00 03SANTOÑA 01SANTOÑA PLAZACONCORDIA 0004 000 2 B397403908019441215INFERIOR A EGB V
 0365079GOMEZ MARTINEZ MARIA ASCENSION 00 03SANTOÑA 01SANTOÑA CALLEGENERAL SANJURJO 0002 000 4 A 397403907919690512INFERIOR A EGB M
 0365830IBAÑEZ ROZAS ANGEL 00 03SANTOÑA 01SANTOÑA CALLEVIRGEN DEL CARMEN 0012 000 04DR 397403907919290314BUP, FP2 O SUPERIV
 0366581LOYOLA PEREZ NIEVES 00 03SANTOÑA 01SANTOÑA CALLEORTIZ OTAÑEZ 0049 000 397403907919611030GRADUADO ESCOLAR M
 0367331MORAN TURIENZO MATILDE 00 03SANTOÑA 01SANTOÑA CALLEDUQUE DE SANTOÑA 0019 000 4 DR397402416619350401INFERIOR A EGB M
 0368082PEREZ REDONDO M LUISA 00 03SANTOÑA 01SANTOÑA CALLEGENERAL SANJURJO 0019 000 397403907919550921INFERIOR A EGB M
 0368833RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE LUIS 00 03SANTOÑA 01SANTOÑA CALLECLAVELES (LOS) 0014 000 3 B397403902419621015GRADUADO ESCOLAR V
 0369584SANFILIPPO BINAUD BARBARA 00 03SANTOÑA 01SANTOÑA CALLEALMIRANTE CARRERO BLANCO 0033 000 1 D 397403907919731028GRADUADO ESCOLAR M
 0370334TORRE BENITO MANUEL 00 03SANTOÑA 01SANTOÑA CALLEGENERAL SANJURJO 0001 000 03B 397403907519340401BUP, FP2 O SUPERIV

39080 CANTABRIA SAN VICENTE DE LA BARQUERA

0371085ALVAREZ DIAZ JACINTO 00 04GANDARILLA 01GANDARILLA BARROGANDARILLA 0054 000 395493908019601204INFERIOR A EGB V
 0371836CHOPITEA IGLESIAS GABRIEL 00 08SAN VICENTE DE LA BARQUERA 01SAN VICENTE DE LA BARQUERA CALLEJOSE MANUEL CUERVO BODE 0004 000 02I 395403908019281008INFERIOR A EGB V
 0372586GOÑZALEZ FERNANDEZ M.GLORIA 00 07REVILLA (LA) 99 LUGARREVILLA DISEMINADO 0005 000 I395473304719490919INFERIOR A EGB M
 0373337MIER PURON AGAPITO ROBERTO 00 02ACEBOSA (LA) 01ACEBOSA (LA) BARROACEBOSA (LA) 0067 000 395493909519490513INFERIOR A EGB V
 0374088RUIZ FERNANDEZ JUAN LUIS 00 08SAN VICENTE DE LA BARQUERA 99 BARROFONCALADA 0003 000 395400904319420615GRADUADO ESCOLAR V

39081 CANTABRIA SARO

0374838DIEGO SAÑUDO JUAN BAUTISTA 00 01LLERANA 01LLERANA BARROCOTERILLO 0008 000 396393908219490919INFERIOR A EGB V

39082 CANTABRIA SELAYA

0375589CRESPO GUTIERREZ ANGEL 00 04SELAYA 01SELAYA CALLETORRE (LA) 0007 000
396963908219500901INFERIOR A EGB V
0376340PEREZ GONZALEZ PILAR 00 04SELAYA 01SELAYA CALLESACRAMENTO (EL) 0005 000 1 UC
396963907519720107GRADUADO ESCOLAR M

39083 CANTABRIA SOBA

0377090FERNANDEZ ORTIZ ANGELITA 00 26VILLAR 01VILLAR BARROVILLAR 0011 000 1 U
398080912419380210INFERIOR A EGB M
0377841PEREZ SAINZ MAZA VIRGINIA 00 13QUINTANA 01QUINTANA BARROQUINTANA 0046 000
398063908319080830INFERIOR A EGB M

39084 CANTABRIA SOLORZANO

0378592GUTIERREZ OCEJA DOMINICA 00 08SOLORZANO 01SOLORZANO BARROPUESTE (LA) 0010 000
397383908419180819INFERIOR A EGB M

39085 CANTABRIA SUANCES

0379343ARGUMOSA PEREZ MARIA CARMEN 00 02HINOJEDO 01HINOJEDO CALLESAN PEDRO 0002 000
393503908519270128GRADUADO ESCOLAR M
0380093CUEVAS HERRERA MARIA CARMEN 00 05SUANCES 01SUANCES CALLEPIELAGOS 0034 000
A393403908519500723GRADUADO ESCOLAR M
0380844GIRON CARDENAS M. DEL ROCIO 00 05SUANCES 01SUANCES CALLECUBA DE ABAJO 0017 000
393403908719690508INFERIOR A EGB M
0381595GUTIERREZ SAIZ GUSTAVO 00 05SUANCES 01SUANCES CALLECUBA DE ABAJO 0003 000
393403908519741208GRADUADO ESCOLAR V
0382345MIERA MARTINEZ ANTONIA 00 05SUANCES 01SUANCES PLAZAGENERALISIMO 0005 000 01C
393403908519531016GRADUADO ESCOLAR M
0383096RIVERO PEREZ ROSA MARIA 00 05SUANCES 01SUANCES CALLEVEINTICINCO DE AGOSTO 0016 000
030I 393403908519741104GRADUADO ESCOLAR M
0383847SARABIA GUTIERREZ MIGUEL 00 05SUANCES 01SUANCES CALLEQUINTANA 0005 000
393403907519600905GRADUADO ESCOLAR V

39086 CANTABRIA TOJOS (LOS)

0384597MARINA MANZANEDO MANUEL 00 01BARCENA MAYOR 99 BARROPRAO REDONDO 0000S000
395183908619380715INFERIOR A EGB V

39087 CANTABRIA TORRELAVEGA

0385348AJA ORTEGA IGNACIO 00 02CAMPUZANO 01CAMPUZANO AVDA BESAYA 0036 000 04B
393003907519741020GRADUADO ESCOLAR V
0386099ALVAREZ CEBALLOS DANIEL 00 01BARREDA 01BARREDA AVDA SOLVAY 0142 000 BJ
393003908719680507BUP, FP2 O SUPERIV
0386849ANUARBE RUIZ ANTONIO 00 02CAMPUZANO 01CAMPUZANO CALLEVALLE LOS TOJOS 0002 000 02A
393003907419210804INFERIOR A EGB V
0387600ASTOBIZA ACEREDA JOSE MARIA 00 02CAMPUZANO 01CAMPUZANO PLAZAMAURO MURIEDAS 0007
000 01B 393003908719720512GRADUADO ESCOLAR V
0388351BECERRA DURAN MARIA TERESA 00 07TANOS 01TANOS URB PRADO DE SANTA ANA 0030 000 BJ
393164908119580822GRADUADO ESCOLAR M
0389102BOHIGAS LURASCHI SILVIA 00 02CAMPUZANO 01CAMPUZANO AVDA BESAYA 0012 000 01B
393003302419680420GRADUADO ESCOLAR M
0389852CABALLERO BASTARDO EDUARDO 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA CALLEPABLO GARNICA
0091 000 03DR 393004718619600804BUP, FP2 O SUPERIV
0390603CALLE DE LA OLLAQUINDIA JORGE 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA CALLEPINTOR ESCUDERO
ESPRONCEDA 0002 000 2 D 393003908719720918GRADUADO ESCOLAR V
0391354CARPINTERO GOMEZ PILAR 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA CALLEMANUEL LLANO 0005 000
02 G393000919419311122INFERIOR A EGB M
0392104CASTRO GONZALEZ MANUEL 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA CALLECASIMIRO SAINZ 0009
000 02D 393003909019370517INFERIOR A EGB V
0392855CICERO PRIETO M.ANTONIA 00 02CAMPUZANO 01CAMPUZANO CALLEJULIO RUIZ DE SALAZAR 0045
000 03IZ 393003908719730515GRADUADO ESCOLAR M
0393606CORTA DIEGO DAVID 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA CALLEJOSE MARIA PEREDA 0061 000
06C 393003908719800805GRADUADO ESCOLAR V
0394356CUESTA FERNANDEZ M.CONCEPCION 00 02CAMPUZANO 01CAMPUZANO CALLERIO PAS 0003 000
BJB 393003901419371221INFERIOR A EGB M
0395107DIAZ DIEZ ADELA 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA CALLEPANDO 0005 000 06A
393000901119261103INFERIOR A EGB M
0395858DIAZ TORAÑO FERNANDO ANTON 00 10VIERNOS 02VIERNOS BARROVIERNOS 0380 000 BJ
393153908719560816GRADUADO ESCOLAR V
0396608EGUREN GARCIA LUCIA 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA CALLEPADRE RABAGO 0006 000 03IZ
393003908719640916GRADUADO ESCOLAR M
0397359FERNANDEZ ANDRES EVA 00 02CAMPUZANO 01CAMPUZANO PLAZACOVADONGA 0004 000 02I
393003908719711117 M

39087 CANTABRIA TORRELAVEGA

0398110 FERNANDEZ GARCIA MARIA LUZ 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE LASAGA LARRETA
0001 000 05B 393003303219560614 GRADUADO ESCOLAR M

0398861 FERNANDEZ OTERO M. LUISA 00 02 CAMPUZANO 01 CAMPUZANO CALLERIO CIEZA 0002 000 02 01E
393002706419420403 INFERIOR A EGB M

0399611 FERRER SERRA MARIA 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA AVDA FERNANDO ARCE 0004 000 06B
393001718019160501 INFERIOR A EGB M

0400362 GARCIA ALDA BEGOÑA 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLERAIMUNDO CICERO ARTECHE
0007 000 02E 393001903219621106 BUP, FP2 O SUPERIM

0401113 GARCIA GONZALEZ ENRIQUETA 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE GENERAL CEBALLOS
0003 000 02B 393003901819361231 INFERIOR A EGB M

0401863 GARCIA RILOBA M. JOSE 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA AVDA BILBAO 0005 000 01DE
393003908719651231 GRADUADO ESCOLAR M

0402614 GOMEZ BARROSO JOSEFA 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE PABLO GARNICA 0019 000
03G 393001101219401218 INFERIOR A EGB M

0403365 GOMEZ PANDO ROSA MAR 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE JUAN JOSE RUANO 0019
000 03C 393003908719541230 GRADUADO ESCOLAR M

0404115 GONZALEZ COLIO JOSE ANTONIO 00 02 CAMPUZANO 01 CAMPUZANO CALLERIO ORIÑON 0014 000
BJCE 393003906019590722 SIN ESTUDIOS V

0404866 GONZALEZ HERRERA BEGOÑA 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE AGUSTIN RIANCHO
0002 000 02H 393003908719511102 GRADUADO ESCOLAR M

0405617 GONZALEZ RUIZ MARIA ANTONIA 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE MARTIRES 0012 000
01C 393003907719210819 GRADUADO ESCOLAR M

0406368 GUTIERREZ BARREDA CAROLINA 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE JUAN JOSE RUANO
0011 000 01IZ 393003906619351224 INFERIOR A EGB M

0407118 GUTIERREZ GUTIERREZ RICARDO 00 02 CAMPUZANO 01 CAMPUZANO CALLE VALLE DE PIELAGOS
0004 000 02A 393003900419430605 INFERIOR A EGB V

0407869 GUTIERREZ URRETA M. NIEVES 00 07 TANOS 01 TANOS AVDA FERNANDO ARCE 0027B000 02
B393163902519560620 GRADUADO ESCOLAR M

0408620 HERRERA RIOZ M. JOSE 00 02 CAMPUZANO 01 CAMPUZANO CALLERIO ESCUDO 0002 000 05A
393003907519620713 INFERIOR A EGB M

0409370 IBANEZ LOPEZ M. CARMEN 00 06 SIERRAPANDO 01 SIERRAPANDO AVDA BILBAO 0016 000 02DE
393003904219321201 INFERIOR A EGB M

0410121 JIMENEZ ROS EMILIA 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE JOSE MARIA PEREDA 0067 000
02F 393001808519570924 INFERIOR A EGB M

0410872 LIAÑO BENGUA JOSE 00 02 CAMPUZANO 01 CAMPUZANO BARRO SAN LORENZO 0049 000 01
393003905419190428 INFERIOR A EGB V

0411622 LOPEZ PEREZ M. ISABEL 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE JUAN JOSE RUANO 0001 000
04D 393003902819500427 BUP, FP2 O SUPERIM

0412373 MAMANO MARTINEZ JUAN JOSE 00 01 BARREDA 01 BARREDA AVDA SOLVAY 0100 000 BJ
393002807919491104 BUP, FP2 O SUPERIV

0413124 MARTINEZ CASTAÑEDA M. ANGELES 00 07 TANOS 01 TANOS PASEO FERNANDEZ VALLEJO 0046 000
01F 393163908719501020 GRADUADO ESCOLAR M

0413874 MARTINEZ VELARDE PEDRO LUIS 00 10 VIERNOS 02 VIERNOS BARROVIERNOS 0106 000
393153908719601002 GRADUADO ESCOLAR V

0414625 MENDEZ DIAZ M. TERESA 00 02 CAMPUZANO 01 CAMPUZANO CALLE VALLE DE CAMPOO 0004 000 ESC
393003906019510910 INFERIOR A EGB M

0415376 MONJE AGUADO LUIS MIGUEL 00 07 TANOS 01 TANOS URB PEÑALARA 0012 000
393163416719530706 SIN ESTUDIOS V

0416127 MUNARRIZ GONZALEZ M. TERESA 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA AVDA ESPAÑA 0003 000
02IZ 393003906019460828 GRADUADO ESCOLAR M

0416877 OLARREAGA GARCIA SONIA 00 02 CAMPUZANO 01 CAMPUZANO AVDA PALENCIA 0014A000 03
H393003908719690912 BUP, FP2 O SUPERIM

0417628 PACHECO CONCHA GLORIA MARIA 00 02 CAMPUZANO 01 CAMPUZANO CALLE VALLE DE TORANZO
0002 000 040B 393003908719741014 GRADUADO ESCOLAR M

0418379 PELAEZ MARTIN JULIA 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE JUAN XXIII 0001 000 03IZ
393004927519481118 INFERIOR A EGB M

0419129 PEREZ ALDACO MAGDALENA 00 02 CAMPUZANO 01 CAMPUZANO AVDA FERNANDO ARCE 0037 000
03C 393003908719730410 GRADUADO ESCOLAR M

0419880 PEREZ NUÑEZ MONTSERRAT 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA PLAZA LEONOR DE LA VEGA
0002 000 03 H393003908719660731 GRADUADO ESCOLAR M

0420631 PLAZA GRACIA DE JUSTO 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE MARTIRES 0018 000 02E
393002807919240806 INFERIOR A EGB V

0421381 PULIDO RUIZ ANGELA 00 02 CAMPUZANO 01 CAMPUZANO CALLERIO ESCUDO 0001 000 040B
393003908519671216 GRADUADO ESCOLAR M

0422132 REGUEIRA PEREZ SANTOS 00 06 SIERRAPANDO 01 SIERRAPANDO BARROSIERRAPANDO 0514 000
02IZ 393003906019380806 INFERIOR A EGB V

0422883 RIOS DIAZ MIGUEL ANGEL 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE JULIO HAUZEUR 0021A000
02C 393003908719540418 GRADUADO ESCOLAR V

0423633 RODRIGUEZ GUTIERREZ PEDRO MANUEL 00 02 CAMPUZANO 01 CAMPUZANO PLAZA MAURO MURIE-
DAS 0003 000 02B 393003908719641118 GRADUADO ESCOLAR V

0424384 ROZADILLA QUEVEDO M. FRANCISCA 00 02 CAMPUZANO 01 CAMPUZANO AVDA BESAYA 0020 000 06E
393003907519510819 GRADUADO ESCOLAR M

0425135 RUIZ GOMEZ EDUARDO 00 08 TORRELAVEGA 01 TORRELAVEGA CALLE JUAN XXIII 0017 000 03K
393003902519580615 INFERIOR A EGB V

39087 CANTABRIA TORRELAVEGA

0425886RUMOROSO FERNANDEZ-CIRES OLIVA 00 02CAMPUZANO 01CAMPUZANO CALLEVALLE DE VALDALIGA 0001 000 01B 393003907519661106BUP, FP2 O SUPERIM
 0426636SAIZ SANCHEZ JOSE 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA CALLEMARQUESES DE VALDECILLA Y PELAYO 0014 000 07 C393003908719710429INFERIOR A EGB V
 0428138SAN MARTIN HERRERO TERESA 00 06SIERRAPANDO 01SIERRAPANDO CALLESANTA TERESA DE JESUS 0004 000 02B 393003908719610606GRADUADO ESCOLAR M
 0427387SANCHEZ GONZALEZ M.ANGELES 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA CALLELEONARDO TORRES QUEVEDO 0012 000 02B 393003908719220801INFERIOR A EGB M
 0428888SECADAS PLACER M.CARMEN 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA CALLEJULIAN CEBALLOS 0018 000 02A 393003901619660716BUP, FP2 O SUPERIM
 0429639SOTA DE LLANILLO GERARDO 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA AVDA FERNANDO ARCE 0018 000 BJ 393006631519290520GRADUADO ESCOLAR V
 0430390TORIBIO RICALDE MANUEL 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA CALLEJULIAN URBINA 0006 000 04D 393003905319461101GRADUADO ESCOLAR V
 0431140UREÑA BENITO MERCEDES 00 06SIERRAPANDO 01SIERRAPANDO BARROSIERRAPANDO 0558 000 BJ 393002807919280530INFERIOR A EGB M
 0431891VEGAS ASENSIO JULIAN 00 08TORRELAVEGA 01TORRELAVEGA CALLEZARZUELA (LA) 0004 000 03D 393004708519220216INFERIOR A EGB V
 0432642VILLEGAS ALEGRIA VANESSA 00 04GANZO 01GANZO BARROGANZO 0014 000 01A 393003907519770812SIN ESTUDIOS M

39089 CANTABRIA TUDANCA

0433392GONZALEZ SAN PEDRO MARIA ROSA 00 01LASTRA (LA) 01LASTRA (LA) BARROLASTRA (LA) 0015 000 395553908719760506GRADUADO ESCOLAR M

39090 CANTABRIA UDIAS

0434143VALLINES SANCHEZ FRANCISCO JAVIER 00 07TOPORIAS 01TOPORIAS BARROTOPORIAS 0010 000 395073909019660624GRADUADO ESCOLAR V

39091 CANTABRIA VALDALIGA

0434894GARCIA GONZALEZ JULIO 00 03LAMADRID 06LOS VIA BARROLOS VIA 0002 000 395933909519201119INFERIOR A EGB V
 0435645NEGUERUELA AZAROLA LETICIA MARIA 00 04ROIZ (CAPITAL) 06CUEVAS (LAS) BARROCUEVAS (LAS) 0013 000 395933412019800508GRADUADO ESCOLAR M

39092 CANTABRIA VALDEOLEA

0436395ALONSO LOPEZ DOMINGO 00 11MATAPORQUERA (CAPITAL) 01MATAPORQUERA CALLEESTACION (LA) 0048 000 394103909219590510INFERIOR A EGB V
 0437146JORRIN SAIZ MARIA 00 11MATAPORQUERA (CAPITAL) 01MATAPORQUERA CALLELIBERTAD 0001 000 394103909219350522INFERIOR A EGB M

39093 CANTABRIA VALDEPRADO DEL RIO

0437897GUTIERREZ FUENTE CARMELO 00 16VALDEPRADO DEL RIO 01VALDEPRADO DEL RIO BARROVALDEPRADO 0069 000 394193909319640306GRADUADO ESCOLAR V

39094 CANTABRIA VALDERREDIBLE

0438647GUTIERREZ RUIZ PRIMITIVO 00 46SUSILLA 01SUSILLA BARROSUSILLA 0000S000 392503909419260118INFERIOR A EGB V

39095 CANTABRIA VAL DE SAN VICENTE

0439398CACHO IBAÑEZ MANUEL 00 12SAN PEDRO DE LAS BAHERAS 04SAN PEDRO DE LAS BAHERAS BARROTORAL (EL) 0001 000 395693304719290130INFERIOR A EGB V
 0440149GONZALEZ RUISANCHEZ MARIA JULIA 00 04LUEY 01LUEY BARROSOMAVILLA 0002 000 395943909519600226INFERIOR A EGB M
 0440899SANCHEZ BARDALES JAIME ANTONIO 00 14UNQUERA 01UNQUERA CALLEASTURIAS 0001 000 1 395603909519490222INFERIOR A EGB V

39096 CANTABRIA VEGA DE LIEBANA

0441650GARCIA VADA FRANCISCO 00 16VEJO 01ARROYO (EL) BARROARROYO (EL) 0016 000 395773909619750804BUP, FP2 O SUPERIV

39097 CANTABRIA VEGA DE PAS

0442401DIEGO FERNANDEZ GUMERSINDO 00 07YERA 99 BARROYERA 0000S000 396853909719550819GRADUADO ESCOLAR V

39098 CANTABRIA VILLACARRIEDO

0443151ABASCAL MANTECON PILAR 00 07TEZANOS 01TEZANOS BARROBARCENILLA (LA) 0019 000 396493909819401021INFERIOR A EGB M

39098 CANTABRIA VILLACARRIEDO

0443902HERRERO FERNANDEZ REBECA 00 07TEZANOS 99 BARROMONTE (EL) 0002 000
396493909819781203GRADUADO ESCOLAR M

39099 CANTABRIA VILLAESCUSA

0444653ABASCAL OBREGON DAVID 00 03OBREGON 01OBREGON BARROTRESPALACIOS 0139 000
396903907519790502INFERIOR A EGB V
0445404FERNANDEZ GARCIA MISABEL 00 01CONCHA (LA) (CAPITAL) 01CONCHA (LA) BARROALDEA (LA) 0085
000 396903907519500727INFERIOR A EGB M
0446154MAURELO GARCIA DOLORES 00 02LIAÑO 01LIAÑO BARROSEL (EL) 0350 000
396926611019350706INFERIOR A EGB M
0446905SANCHEZ CAYON FRANCISCO 00 04VILLANUEVA 01VILLANUEVA BARROIGLESIA (LA) (VILLANUEVA)
0140 000 396903904819280901INFERIOR A EGB V

39100 CANTABRIA VILLAFUFRE

0447656GUEMES SAINZ MARIA TERESA 00 01ESCOBEDO 01ESCOBEDO BARROESCOBEDO 0027 000
396383907519740612BUP, FP2 O SUPERIM

39101 CANTABRIA VILLAVERDE DE TRUCIOS

0448406RECIO CALERA JAVIER 00 07MATANZA (LA) (CAPITAL) 01MATANZA (LA) BARROMATANZA (LA) 0041 000
03 398804802019730511BUP, FP2 O SUPERIV

39102 CANTABRIA VOTO

0449157GARRIDO LAVIN DOLORES 00 01BADAMES (CAPITAL) 01BADAMES BARROBADAMES 0030 000 2
A397643910219621126GRADUADO ESCOLAR M
0449908RODRIGUEZ CARCEDO SANTIAGO 00 03CARASA 01CARASA BARROCARASA 0113 000
397620936619481123INFERIOR A EGB V

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito, y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente testimonio en Santander, 15 de octubre de 1998.—La secretaria, María del Perpetuo Socorro.

98/jurados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**EDICTO**

Expediente número 761/97

Por tenerlo así acordado por su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de doña Beatriz Fontdevilla Cimiano, contra la empresa de don Carlos Martínez Martín (Marpiel), con número 761/97, ejecución número 113/98.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar al ejecutado don Carlos Martínez Martín (Marpiel), en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 302.775 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Martínez Martín (Marpiel), actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la

vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, 24 de septiembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/248552

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**EDICTO**

Expediente número 348/98

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 348/98, seguidos a instancia de don Valentín Fernández Velasco frente a «Ingeniería Ber Montajes, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda presentada por don Valentín Fernández Velasco, frente a «Ingeniería Ber Montajes, S. L.», debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 576.265 pesetas, con los intereses que legalmente procedan.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto den el «Banco Bilbao Vizcaya», número 38670000650348/98, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Ingeniería Ber Montajes, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, 1 de octubre de 1998.—Firma ilegible.

98/251759

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 315/98

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 315/98, seguidos a instancia de don José Antonio Casillo Sainz-Exquerra, contra don Sebastián Campos Rueda («Herse, S. L.»), en reclamación por cantidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por don José Antonio Castillo Sainz-Exquerra frente a la empresa de don Sebastián Campos Rueda («Herse, S. L.»), condenando a la demandada a que abone a la actora al suma de 399.082 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar el demandado, si recurriese, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38670000650315/98, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Sebastián Campos Rueda («Herse, S. L.»), actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 29 de septiembre de 1998.—(Firma ilegible.)

98/251769

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 299/98

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 299/98, seguidos a instancia de don Juan José Cortés Tapia contra la empresa «Conscant, S. L.» y FOGASA, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por don Juan José Cortés Tapia contra la empresa «Conscant, S. L.», condeno a ésta a abonar al actor la cantidad de 1.631.637 pesetas, por la deuda reclamada, más el 10% de intereses por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto den el «Banco Bilbao Vizcaya», número 38670000650299/98, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Conscant, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, 29 de septiembre de 1998.—Firma ilegible.

98/251760

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 828/95

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 828/95, seguidos a instancia de don Adolfo Arce Sierra y otros contra «Agrocros» y otros, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que desestimo la demanda formulada por las personas que figuran en el encabezamiento de la citada demanda contra las empresas «Fertilizantes Españoles, S. A.», «Fertiberia, S. A.», «Agrocros», «Inmobiliario Espacio, Sociedad Anónima» y «Fertilizantes Enfersa, S. A.», absolviéndolas de la

s pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Agrocros», actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, 29 de septiembre de 1998.—Firma ilegible.

98/251763

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 168/98

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 168/98, seguidos a instancia de don Benito Moreno Herrera, contra INSS, TGSS y «Pedro Mendicouague, S. A.», en reclamación por incapacidad temporal, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la excepción de falta de reclamación previa, y sin entrar en el fondo del asunto, desestimo la demanda formulada por don Benito Moreno Herrera contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa «Pedro Mendicouague, S. A.», absolviéndolas de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Pedro Mendicouague, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, 1 de octubre de 1998.—Firma ilegible.

98/251756

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 328/98

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 328/98, seguidos a instancia de don Luciano Fernández Pérez contra «Solar y Diéguez Asociados, S. L.», en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Luciano Fernández Pérez frente a «Solar y Diéguez Asociados, S. L.», condenando a la demandada a abonar al actor la cantidad de 177.043 pesetas, con los intereses que legalmente procedan.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Solar y Diéguez Asociados, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, 29 de septiembre de 1998.—Firma ilegible.

98/251765

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 177/98

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución bajo el número 177/98 en reclamación por cantidad, a instancia de don Matías Ruiz Presmánés contra «Promociones y Contratas Mar Cantábrico, S. A.», en la cual se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bien propiedad de la empresa apremiada «Promociones y Contratas Mar Cantábrico, S. A.» sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 606.344 pesetas más el 10% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 150.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente judicial de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden previsto en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, los despachos correspondientes, requiriéndose a la parte actora para que designe bienes en caso de no encontrarse. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación. En cumplimiento del artículo 250 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los los trabajadores de la empresa a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de Índices, de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen sobre bien propiedad del apremiado donde poder hacer traba. Requierase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», con el número 3868000064017798.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la apremiada «Promociones y Contratas Mar Cantábrico, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander, 29 de septiembre de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/250988

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 166/98

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución bajo el número 166/98 en reclamación por canti-

dad, a instancia de doña Teresa Sarabia Frenedo y otros contra «Conservas Sapem, S. L.», en la cual se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bien propiedad de la empresa apremiada «Conservas Sapem, S. L.» sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 9.237.537 pesetas más el 10% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 4.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente judicial de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden previsto en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, los despachos correspondientes, requiriéndose a la parte actora para que designe bienes en caso de no encontrarse. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación. En cumplimiento del artículo 250 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los los trabajadores de la empresa a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de Índices, de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen sobre bien propiedad del apremiado donde poder hacer traba. Requierase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», con el número 3868000064016698.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la apremiada «Conservas Sapem, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander, 29 de septiembre de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/250994

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 500/98

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos-número 500/98, seguidos en este Juzgado a instancia de don Julián Cifrián Bedia, contra INSS Tesorería, Mutua Universal y «Comercial Ship, S. L.», sobre prestación, se ha dictado sentencia con fecha 14 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por don Julián Cifrián Bedia contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal y «Comercial Ship, S. L.», debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 502.169 pesetas, de las cuales 461.261 pesetas deberán ser anticipadas por la demandada Mutua Universal, que podrá repetir contra la empresa, declarando la responsabilidad civil subsidiaria del INSS y TGSS para el caso de insolvencia de la empresa. Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posi-

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Ingeniería Ber Montajes, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, 1 de octubre de 1998.—Firma ilegible.

98/251759

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 315/98

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 315/98, seguidos a instancia de don José Antonio Casillo Sainz-Exquerra, contra don Sebastián Campos Rueda («Herse, S. L.»), en reclamación por cantidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por don José Antonio Castillo Sainz-Exquerra frente a la empresa de don Sebastián Campos Rueda («Herse, S. L.»), condenando a la demandada a que abone a la actora al suma de 399.082 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar el demandado, si recurriese, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38670000650315/98, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Sebastián Campos Rueda («Herse, S. L.»), actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 29 de septiembre de 1998.—(Firma ilegible.)

98/251769

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 299/98

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 299/98, seguidos a instancia de don Juan José Cortés Tapia contra la empresa «Conscant, S. L.» y FOGASA, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por don Juan José Cortés Tapia contra la empresa «Conscant, S. L.», condeno a ésta a abonar al actor la cantidad de 1.631.637 pesetas, por la deuda reclamada, más el 10% de intereses por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto den el «Banco Bilbao Vizcaya», número 38670000650299/98, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Conscant, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, 29 de septiembre de 1998.—Firma ilegible.

98/251760

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 828/95

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 828/95, seguidos a instancia de don Adolfo Arce Sierra y otros contra «Agrocros» y otros, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que desestimo la demanda formulada por las personas que figuran en el encabezamiento de la citada demanda contra las empresas «Fertilizantes Españoles, S. A.», «Fertiberia, S. A.», «Agrocros», «Inmobiliario Espacio, Sociedad Anónima» y «Fertilizantes Enfersa, S. A.», absolviéndolas de la

s pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Agrocros», actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, 29 de septiembre de 1998.—Firma ilegible.

98/251763

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 168/98

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 168/98, seguidos a instancia de don Benito Moreno Herrera, contra INSS, TGSS y «Pedro Mendicouague, S. A.», en reclamación por incapacidad temporal, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la excepción de falta de reclamación previa, y sin entrar en el fondo del asunto, desestimo la demanda formulada por don Benito Moreno Herrera contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa «Pedro Mendicouague, S. A.», absolviéndolas de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Pedro Mendicouague, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, 1 de octubre de 1998.—Firma ilegible.

98/251756

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 328/98

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 328/98, seguidos a instancia de don Luciano Fernández Pérez contra «Solar y Diéguez Asociados, S. L.», en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Luciano Fernández Pérez frente a «Solar y Diéguez Asociados, S. L.», condenando a la demandada a abonar al actor la cantidad de 177.043 pesetas, con los intereses que legalmente procedan.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Solar y Diéguez Asociados, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, 29 de septiembre de 1998.—Firma ilegible.

98/251765

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 177/98

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución bajo el número 177/98 en reclamación por cantidad, a instancia de don Matías Ruiz Presmánés contra «Promociones y Contratas Mar Cantábrico, S. A.», en la cual se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bien propiedad de la empresa apremiada «Promociones y Contratas Mar Cantábrico, S. A.» sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 606.344 pesetas más el 10% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 150.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente judicial de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden previsto en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, los despachos correspondientes, requiriéndose a la parte actora para que designe bienes en caso de no encontrarse. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación. En cumplimiento del artículo 250 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los los trabajadores de la empresa a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de Índices, de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen sobre bien propiedad del apremiado donde poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», con el número 3868000064017798.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la apremiada «Promociones y Contratas Mar Cantábrico, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander, 29 de septiembre de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/250988

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 166/98

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución bajo el número 166/98 en reclamación por canti-

dad, a instancia de doña Teresa Sarabia Frenedo y otros contra «Conservas Sapem, S. L.», en la cual se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bien propiedad de la empresa apremiada «Conservas Sapem, S. L.» sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 9.237.537 pesetas más el 10% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 4.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente judicial de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden previsto en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, los despachos correspondientes, requiriéndose a la parte actora para que designe bienes en caso de no encontrarse. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación. En cumplimiento del artículo 250 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los los trabajadores de la empresa a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de Índices, de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen sobre bien propiedad del apremiado donde poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», con el número 3868000064016698.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la apremiada «Conservas Sapem, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander, 29 de septiembre de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/250994

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 500/98

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 500/98, seguidos en este Juzgado a instancia de don Julián Cifrián Bedia, contra INSS Tesorería, Mutua Universal y «Comercial Ship, S. L.», sobre prestación, se ha dictado sentencia con fecha 14 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por don Julián Cifrián Bedia contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal y «Comercial Ship, S. L.», debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 502.169 pesetas, de las cuales 461.261 pesetas deberán ser anticipadas por la demandada Mutua Universal, que podrá repetir contra la empresa, declarando la responsabilidad civil subsidiaria del INSS y TGSS para el caso de insolvencia de la empresa. Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posi-

ble el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Comercial Ship, S. L.», expido y firmo el presente, en Santander, 29 de septiembre de 1998.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

98/251779

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 59/98

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 59/98, seguidos en este Juzgado a instancia de «Hotel Residencia Los Corzos, S. L.», contra don José Ignacio Martínez Díaz y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por «Hotel Residencia Los Corzos, S. L.», contra el Fondo de Garantía Salarial y don José Ignacio Martínez Díaz, doña María Olga Izquierdo Salmón, doña María Cristina López Portilla, doña Ana María Buján Casanueva, doña Azuzena Fragueiro Crespo, doña María Paz Abilleira Portela, don Guillermo Ruiz Dos Santos, doña María del Mar Manzanas Bedia, doña Paloma Ruiz Camacho, don Miguel López Pellón, don David Fernández San Miguel y doña Begoña Gómez Palacio, debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a pagar a la actora la suma de 145.446 pesetas y debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión de condena subsidiaria deducida en su contra.

Notifíquese a las partes esta Resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con los artículos 188.2, 189.1 y 190.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados doña María Paz Abilleira Portela y don Miguel López Pellón, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Santander, 29 de septiembre de 1998.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

98/251782

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 269/98

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha, en autos expresados seguidos a instancia de doña María Victoria Fernández Villota, contra INSS y «Guro, Manufacturas Gur, S. A.».

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así: «Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña María Victoria Fernández Villota contra el INSS y «Guro, Manufacturas Gur, S. A.», absolviendo a la parte demandada de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que ante la misma cabe interponer recurso de suplicación

para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Guro, Manufacturas Gur, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás partes interesadas en este proceso particular, se expide el presente, en Santander, 28 de septiembre de 1998.—La secretaria (ilegible).

98/251082

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 577/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria por resolución del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancia de don Jesús Ruis Careaga y otros contra la empresa de don Agustín Vallejo Díez, con el número 577/97, ejecución número 167/98.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada don Agustín Vallejo Díez, previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 2.318.018 pesetas, más el 10% de intereses hasta la fecha de la sentencia y más el 7,5% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la LEC, más la suma de 232.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo, a practicar a un agente de este Juzgado asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1449 de la L. E. C.; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días; y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la LPL, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064016798.

Y para que sirva de notificación a don Agustín Vallejo Díez, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, 23 de septiembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/251101

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**EDICTO***Expediente número 24/98*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria por resolución del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancia de don José Antonio Prieto Abad contra la empresa «Bonsai Sport, Sociedad Limitada», con el número 24/98, ejecución número 77/98.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar al ejecutado «Bonsai Sport, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 451.849 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en los libros correspondientes, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Bonsai Sport, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 24 de septiembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/251090

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**EDICTO***Expediente número 402/98*

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de los de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos expresados, seguidos a instancia de don Luis Adolfo López López, contra «Encofrados La Agüera, Sociedad Limitada».

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Luis Adolfo López López, contra «Encofrados La Agüera, S. L.» y FOGASA, condeno a esta empresa a abonar a la actor la cantidad de 795.152 pesetas por los conceptos arriba referenciados más el 10% anual por interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Encofrados La Agüera, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás partes interesadas en este proceso particular, se expide el presente en Santander, 30 de septiembre de 1998.—La secretaria (ilegible).

98/251794

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**EDICTO***Expediente número 686/97*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria por resolución del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos contra la empresa «Cantsegur, S. L.», con el número 686/97, ejecución número 5/98.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

Que no debía acceder y no accedía a la inhibición solicitada por la Agencia Territorial de la Administración Tributaria y expídanse los mandamientos de devolución por las cantidades restantes y transfírase la cantidad sobrante a la ejecución 147/98 de este Juzgado.

Procedase al archivo de las actuaciones, previas las anotaciones pertinentes en los libros de Registro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días contados desde el siguiente a la notificación del presente.

Y para que sirva de notificación a «Cantsegur, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 LPL, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander, 24 de septiembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/251113

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE VIGO**EDICTO***Expediente número 572/98*

Don Joaquín Macías Sánchez, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento número 572/98 seguido a instancia de don José María Alonso Fernández contra doña María Luz Cebrián López y otra en reclamación de despido se ha acordado citar a usted en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre a las once horas, de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Puerta del Sol, 11, 4ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña María Luz Cebrián López, se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 60 L. P. L.).

Vigo, 23 de septiembre de 1998.—El secretario judicial, Joaquín Macías Sánchez.

98/258753

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO**Cédula de citación de remate***Expediente número 88/98*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia número uno de Medio Cudeyo, en resolución

dictada en autos de juicio ejecutivo número 88/98, promovidos a instancia de la procuradora señora Bajo Fuente, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Promociones y Reformas del Cantábrico, S. L.» y otros, en reclamación de la cantidad de 2.500.000 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de bienes propiedad de los mismos, practicándose sobre los que al final se detallan. Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate a los demandados citados por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la LEC, concediéndoseles el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniese, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Bien embargado

En relación a la empresa «Promociones y Reformas del Cantábrico, S. L.», codemandada en el procedimiento de referencia y actualmente, en paradero desconocido: Saldos acreedores, acciones, títulos valores, fondos de inversión y cualquier otra posición acreedora o depósito que mantenga en la entidad bancaria «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», oficina de Las Arenas (Bilbao).

Medio Cudeyo, 23 de julio de 1998.—La jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

98/249276

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 387/97

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 387/97, promovido por «Banco Central Hispanoamericano», contra doña María Pilar Iglesias Bedia y don Javier Sumillera Rodríguez, en reclamación de 1.182.352 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, dar traslado de la designación de don Enrique del Olmo García como perito propuesto por la parte actora a los demandados para que en el término de dos días nombre a otro por su parte, bajo el apercibimiento de tenerles por conforme con el nombrado por aquél y requerirles para que en el término de seis días presenten en esta Secretaría el título de propiedad de la finca número 30.821.

Santander, 19 de septiembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/249283

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 249/97

Doña María Piedad Olano Lombera, secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 249/97, promovido por la procuradora de los Tribunales señora Bajo Fuente, en nombre y representación de la solicitante doña Manuela Cameno Márquez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en relación a la siguiente:

—Desván derecho, hoy convertido en piso de una casa vivienda en la zona del Ensanche de Maliaño, término de

Santander, señalada con el número 3, de la calle Prolongación de Castilla, que consta de sótano, planta baja y tres pisos altos con habitaciones a derecha e izquierda y desván también a derecha e izquierda; tiene su entrada por la carretera que conduce a Peñacastillo; mide 12 metros 50 centímetros de fachada por Norte y otros 12 de fondo, que hacen 150 metros cuadrados, destinándose los otros 25 metros también cuadrados a patio de servicio para la misma casa. Linda el todo, con la cabida de 175 metros cuadrados, por su frente al Norte, con la carretera de Santander a Peñacastillo; derecha entrando al Oeste, terreno de doña Gabriela Dreyfus; izquierda al Este, casa y terreno de don Hermenegildo Agudo, y por su espalda al Sur, con terreno de doña María Román Muriedas.

Habiendo recaído auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Auto 145/98. En la ciudad de Santander, a 15 de mayo de 1998.

Parte dispositiva.—Por su señoría se acuerda: Se declara justificada la inscripción en el Registro de la Propiedad del derecho de dominio de doña Manuela Cameno Márquez sobre la finca descrita en el primer antecedente de esta resolución ordenándose así la reanudación del tracto interrumpido respecto de tal finca, con cancelación de la inscripción contradictoria que la afecta a nombre de doña Ángeles Cameno Márquez.

Firme esta resolución, expídase testimonio de la misma con expresión de su firmeza que se entregará al solicitante para que le sirva de título a efectos de llevar a cabo la inscripción acordada y devuelvanse los documentos presentados previo testimonio suficiente en el expediente si así lo solicita.

Notifíquese este auto a la solicitante así como al Ministerio Fiscal y a los demás concurrentes al expediente y a los interesados. Lo manda y firma la ilustrísima señora doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, magistrada jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Ángeles Cameno Márquez en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander, 26 de septiembre de 1998.—La secretaria, María Piedad Olano Lombera.

98/249262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 89/97

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Santander a 21 de enero de 1998. Vistos por mi don Rafael Losada Armada, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 89/97 sobre reclamación de cantidad promovidos por «Suministros Eléctricos Bello, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Santander, calle La Habana, número 32-A, representada por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso y defendida por el abogado don Miguel Gómez Hervia, contra la empresa «Tecnoenergía, S. A.» declarada en rebeldía.

Fallo.—Se estima la demanda interpuesta por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, en representación de «Suministros Eléctricos Bello, S. A.» contra la empresa «Tecnoenergía, S. A.», condenando a ésta a abonar a la actora la suma de 1.116.507 pesetas, más el interés legal de dicha suma completo pago, con expresa imposición de costas a la demandada. Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de apelación ante la ilustrísima

Audiencia Provincial que podrá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Tecnoenergía, S. A.» para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander, 25 de septiembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/249308

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 324/98

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue el juicio de faltas número 324/98, por una falta de hurto contra doña María Estrella Muñoz Castro y don David Noriega Aracil, habiéndose convocado al Ministerio Fiscal, partes y testigos a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Estrella Muñoz Castro y don David Noriega Aracil, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Santander, 5 de octubre de 1998.—El secretario judicial, Miguel Ángel López Cortés.

98/258708

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO NUEVE DE SANTANDER**

Cédula de notificación y emplazamiento

EDICTO

Expediente número 646/97

En autos de juicio de cognición seguidos al número 646/97, a instancia de «Tiquea, S. A.», contra don Juan Ángel Pulgar Suárez y don Enrique López Díaz de Rivavelarde, sobre L. arrendamientos urbanos, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a don Juan Ángel Pulgar Suárez y don Enrique López Díaz de Rivavelarde, a quien se emplazará en legal forma, para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Juan Ángel Pulgar Suárez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Santander, 17 de septiembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/255293

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Cédula de requerimiento de pago

Expediente número 194/98

Por tenerlo así acordado su señoría en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1998 de este juzgado, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Alberto Martínez López, cuyo domicilio a efectos de notificaciones, citaciones y demás diligencias era el de la propia finca hipotecada, sita en Unquera (Cantabria), calle Remigio Noriega, número 2-1 D y en el cual no ha sido hallado, por la presente se requiere al referido demandado don Alberto Martínez López, a fin de que en el plazo de diez días pague a «Banco Hipotecario de España, S. A.», la cantidad de 5.631.757 pesetas, importe de la cantidad reclamada, y 3.000.000 de pesetas más para intereses de demora, comisiones, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y con el apercibimiento de que, caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera, 25 de septiembre de 1998.—La secretaria (ilegible).

98/253957



**BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA**

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46